

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
BALEARES Y CANARIAS..... }  
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 36  
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. el REY (Q. D. G.), la Reina su Augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, recibirán el jueves próximo 4 del corriente, á las dos de la tarde, en la Real Cámara, con motivo de los días del Rey D. Francisco de Asís; debiendo ser la asistencia de gala.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## REALES DECRETOS.

De conformidad con lo prevenido en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del decreto de 23 de Enero de 1875,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada, vacante por cesacion de D. Feliciano Laveron, á D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

*Méritos y servicios de D. Felipe Valero y Seriola.*

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 2 de Junio de 1852.

En 23 de Febrero de 1855 fué nombrado, en comision, Promotor fiscal del distrito del Pilar de Zaragoza, de cuyo destino tomó posesion en 15 de Marzo siguiente.

En 1855 se le nombró en propiedad.

En 5 de Diciembre de 1856 fué declarado cesante.

En 4 de Febrero de 1859 se le repuso en el anterior destino, del que se encargó en 14 del mismo.

En 6 de Marzo de 1863 fué nombrado Juez de primera instancia de la Seo de Urgel.

En 13 de Abril siguiente se le nombró para el Juzgado de Egea de los Caballeros.

En 4 de Mayo del mismo año fué nombrado para el de Belchite, del que tomó posesion en 3 de Junio siguiente.

En 13 de Junio del referido año de 1863 fué promovido al de Vivero, del que se encargó en 22 de Julio inmediato.

En 13 de Setiembre de 1864 se le trasladó al de Torrijos, á su instancia.

En 28 de Agosto de 1865, accediendo á sus deseos, fué trasladado al de Pozo-Blanco.

En 20 de Abril de 1866 se le trasladó al de Chinchilla.

En 15 de Octubre del mismo año fué trasladado, accediendo á sus deseos, al de Hellin.

En 3 de Junio de 1868 se le promovió á la plaza de Secretario de gobierno de la Audiencia de Canarias.

En 9 de Setiembre de dicho año se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Figueras, del que se posesionó en 23 del mismo.

En 12 de Enero de 1869 fué declarado cesante.

En 21 de Marzo de 1875 se le nombró Juez del distrito del Hospital de esta Corte, de cuyo destino tomó posesion en 12 de Abril siguiente.

Accediendo á los deseos de D. Vicente Ortega y Pascual, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 204 y 239 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial,

Vengo en jubilarle, con los honores de Presidente de Sala y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

Accediendo á los deseos de D. Joaquin Martin Carramolino y Ruiz de la Bárcena, Magistrado de la Audiencia de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Zaragoza, vacante por jubilacion de D. Vicente Ortega.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

Accediendo á los deseos de D. José Sanchis y Baldó, Magistrado de la Audiencia de Palma,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Albacete, vacante por haber sido tambien trasladado D. Joaquin Martin Carramolino.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

Accediendo á los deseos de D. Antonio Vazquez Illá, Magistrado de la Audiencia de Cáceres,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Palma, vacante por haber sido tambien trasladado D. José Sanchis.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

Accediendo á los deseos de D. Cristóbal Navarro y Guillen, Magistrado de la Audiencia de Las Palmas,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Cáceres, vacante por haber sido tambien trasladado D. Antonio Vazquez Illá.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

De conformidad con lo prevenido en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del decreto de 23 de Enero de 1875,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas, vacante por traslacion de Don Cristóbal Navarro, á D. Andrés Ger y Ayala, que lo es cesante de la de Pamplona.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

*Méritos y servicios de D. Andrés Ger y Ayala.*

Se le expidió el título de Abogado el 15 de Julio de 1841.

Ingresó en el Colegio de Abogados de Huesca el 8 de Diciembre de dicho año de 1841, desde cuya fecha ha ejercido la profesion hasta Mayo de 1855, y desde 1850 hasta Julio de 1869.

En 25 de Abril de 1853 fué nombrado por el Regente de la Audiencia de Zaragoza Juez, en comision, de Huesca, de cuyo cargo tomó posesion el 27 del mismo, y sirvió hasta 15 de Julio siguiente.

En 28 de Julio de 1854 la Junta de gobierno de la provincia de Huesca le nombró Promotor fiscal de dicha capital, cargo del que se posesionó el 29 del referido mes, y sirvió hasta Mayo de 1855.

En 12 del precitado mes y año de 1855 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Jaca, del que se posesionó en 9 de Junio siguiente.

En 19 de Diciembre de 1856 se le declaró cesante.

En 23 de Noviembre de 1868 fué nombrado Juez de primera instancia de Huesca, destino del que tomó posesion en 3 de Diciembre inmediato.

En 4 de Julio de 1869 fué promovido á la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña.

En 29 de Julio de 1869 fué nombrado, accediendo á sus deseos, para igual cargo de la de Búrgos, del que tomó posesion en 7 de Agosto siguiente.

En 13 de Abril de 1870 se le trasladó á su instancia á la Audiencia de Zaragoza.

En 9 de Noviembre de 1870 fué trasladado, tambien accediendo á sus deseos, á igual plaza de la de Pamplona.

En 13 de Marzo de 1875 fué declarado cesante.

Accediendo á los deseos de D. Manuel del Alisal y Carnicero, Magistrado electo de la Audiencia de la Coruña, y resultando justificado que se halla inutilizado fisicamente para el servicio; de conformidad con lo prevenido en los artículos 204 y 238 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial,

Vengo en jubilarle, con los honores de Presidente de Sala y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

De conformidad con lo prevenido en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del decreto de 23 de Enero de 1875,

Vengo en promover á la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Coruña, vacante por jubilacion de D. Manuel del Alisal, á D. Serafin Rubio y Cuenca, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de Granada.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Calderon y Collantes.**

*Méritos y servicios de D. Serafin Rubio y Cuenca.*

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Junio de 1842, habiendo ejercido la profesion tres años en Almería, en cuyo Obispado desempeñó el cargo de Asesor de la Fiscalia general eclesiástica.

En 7 de Febrero de 1846 fué nombrado Promotor fiscal de Berga, de cuyo destino tomó posesion en 24 de Marzo siguiente.

En 3 de Febrero de 1854 fué promovido al Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros, del que se posesionó en 4.<sup>o</sup> de Abril inmediato.

En 1.<sup>o</sup> de Setiembre de 1854 se le declaró cesante.

En 9 de Enero de 1857 fué nombrado Juez de Chelva pose-  
sionándose de dicho cargo en 13 de Febrero siguiente.

En 21 de Octubre de 1859 fué trasladado, á su instancia, al Juzgado de Alhama.

En 8 de Noviembre de 1868 se le promovió al de Motril, del cual se posesionó en el mismo mes y año.

En 23 de Febrero de 1870 se le trasladó al de Martos.

En 2 de Junio de mismo año fué promovido al Juzgado de Santander, habiendo tomado posesion en 23 de igual mes y año.

En 8 de Mayo de 1871 se le trasladó al de Orihuela.

En 19 de Junio del referido año fué trasladado al de Baza, accediendo á sus deseos.

En 20 de Noviembre del mismo año de 1871 se le trasladó, á su instancia, al del distrito del Sagrario de Granada.

Accediendo á los deseos de D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Magistrado electo de la Audiencia de Las Palmas; y de conformidad con lo prevenido en los artículos 204 y 239 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial,

Vengo en jubilarle, con los honores de Presidente de Sala y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientas ochenta y siete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Fernando Calderon y Collantes.

REAL ÓRDEN.

Imo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con arreglo á lo dispuesto en el art. 297 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien jubilar, á su instancia, con derecho al haber que por clasificacion le corresponda, á D. José Sastre y Caldés, Registrador de la propiedad de segunda clase, que última-

mente desempeñó el de Játiva, resultando de su expediente personal que excede de la edad de 60 años.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1877.

CALDERON Y COLLANTES.

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Enterado S. M. el REY (Q. D. G.) de la instancia de varios fabricantes de tejidos de lana de Sabadell, Tarrasa y Olesa, reclamando acerca de la valoracion y clasificacion arancelaria de dichos tejidos:

Considerando que es conveniente y justo atender hasta donde sea posible los deseos de los industriales; S. M., conformándose con lo propuesto por V. E., se ha servido mandar:

1.º Que sólo queden habilitadas para la importacion de tejidos de todas clases las Aduanas de Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Almería, Cádiz, Sevilla, Huelva, Badajoz, Vigo, Coruña, Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian, Irún, Canfranc, la Junquera y Palma de Mallorca.

2.º Que se envíen muestras á dichas Aduanas que fessir-

van de tipos para diferenciar los tejidos que deban aforarse por las partidas 136, 138 y 139 del Arancel vigente, cuyas muestras se renovarán siempre que sea conveniente.

Y 3.º Que al instruirse los expedientes de valoraciones se una la instancia de los fabricantes de Sabadell, Tarrasa y Olesa, para que la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones tenga presentes las reclamaciones que se hacen en la citada instancia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1877.

CROVIO.

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Imo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se publique en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Agosto último en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1877.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

Relacion de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la Guardería forestal.

COMANDANCIAS.	Denuncias por hurto de madera y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturaciones.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION; EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN.							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.
						Lanar.	Cabrió.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	42	1	5	»	97	4.744	887	345	90	2	6	»	44	407	2.044
Guadalajara..	3	4	»	»	11	5.600	1.337	40	»	7	»	»	30	47	6.984
Segovia.....	18	8	29	»	76	4.413	233	68	3	5	3	23	119	125	4.738
Toledo.....	5	»	3	»	20	461	624	68	15	»	»	7	15	28	875
Cuenca.....	6	2	4	»	66	8.103	402	23	»	1	19	14	29	68	8.562
Ciudad-Real..	6	1	»	»	16	2.355	520	1.650	»	»	»	»	19	16	4.525
Gerona.....	»	»	»	»	3	70	»	»	»	»	»	»	3	1	70
Barcelona.....	2	1	»	»	5	510	47	»	»	»	»	»	9	9	557
Lérida.....	»	»	2	63	10	1.399	347	12	»	»	»	5	14	15	1.763
Tarragona...	7	5	3	»	»	20	80	38	»	»	»	»	15	15	138
Beleares.....	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	3	»
Córdoba.....	4	6	»	»	10	»	90	»	»	»	»	»	12	10	90
Sevilla.....	»	1	»	2	2	186	322	16	351	»	»	»	15	9	875
Cádiz.....	»	2	»	»	2	»	16	5	33	»	7	16	11	11	77
Valencia.....	51	10	39	»	70	5	»	»	»	»	»	»	71	71	5
Castellon....	1	2	3	»	8	429	92	»	»	»	»	»	11	12	521
Murcia.....	17	10	3	»	34	191	168	»	»	»	4	7	39	45	370
Alicante.....	8	»	1	»	3	75	86	»	»	»	»	»	12	10	161
Albacete.....	3	5	6	1	21	955	376	»	»	»	»	»	23	49	1.391
Pontevedra...	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	1	»	2	20	20	»	9	1	»	»	3	1	51
Huesca.....	2	2	10	7	23	1.400	1.114	123	»	1	71	8	67	45	2.717
Teruel.....	16	20	5	1	59	4.568	518	3	»	5	13	1	97	73	5.108
Zaragoza.....	19	25	7	5	81	1.746	1.480	7	2	»	3	1	106	99	3.259
Granada.....	5	1	9	16	43	7.164	928	»	»	»	»	»	31	43	8.092
Jaen.....	»	6	4	2	18	9	874	»	»	»	13	2	13	21	898
Málaga.....	5	2	15	»	20	651	536	245	33	7	5	6	50	39	1.483
Almería.....	»	2	4	»	7	495	45	»	»	»	»	»	14	14	542
Valladolid...	»	»	4	»	6	370	5	»	»	»	»	1	6	6	376
Zamora.....	»	3	2	1	11	4.109	2.861	48	»	»	»	13	43	72	7.031
Salamanca...	10	»	6	»	16	»	1.010	»	»	»	»	»	16	16	1.010
Avila.....	16	3	4	3	66	10.481	4.550	162	260	5	4	»	101	137	15.462
Oviedo.....	1	3	1	1	9	12	127	9	1	3	»	»	15	14	152
Leon.....	4	63	5	»	35	3.215	635	222	6	15	1	9	33	68	4.103
Palencia.....	1	2	1	»	9	2.340	6	11	2	1	»	4	20	39	2.366
Badajoz.....	4	1	»	»	9	540	484	9	116	7	»	»	15	1	1.156
Cáceres.....	3	9	3	»	15	2.324	1.165	97	152	3	6	4	55	34	3.751
Huelva.....	1	2	»	15	20	»	1.536	10	41	1	»	2	36	25	1.550
Logroño.....	7	6	6	»	27	4.562	292	1	2	»	2	»	68	26	4.859
Burgos.....	7	45	9	»	80	1.714	297	66	34	5	22	18	111	99	2.156
Santander...	7	16	1	»	60	»	75	161	41	1	1	7	44	60	286
Soria.....	4	16	1	»	35	4.206	367	29	3	»	3	1	60	54	4.609
Vizeaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	6	2	»	8	25	8	»	33	1	»	2	51	9	69
TOTALES...	258	291	197	118	1.159	76.137	24.550	3.468	1.227	57	200	153	1.555	1.637	105.792

NOTA. Del ganado que queda relacionado, ha sido denunciado por reincidente 3.148 lanar y 323 cabrió.  
Madrid 21 de Agosto de 1877.—Hay un sello en tinta encarnada que dice: *Direccion general de la Guardia civil.*



MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

RELACION de los asientos extendidos en los Registros de la propiedad del distrito de la Audiencia de Pamplona durante el tiempo que fueron ocupados por los carlistas en la pasada guerra civil (1).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTELLA.

Número del asiento.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES.	Acto ó contrato.	Fecha del documento.	NOTARIO ó FUNCIONARIO AUTORIZANTE.	Tomo del Registro de la propiedad.	Folia.	Número de la finca.	Número de la inscripción.	NOMBRES DE LOS QUE SUSCRIBEN LOS ASIENTOS Y CARÁCTER CON QUE LO HACEN.	
									Como presentante.	Como Registrador.
4	Basilio Senosiain.....	Certificación de posesión.....	7 Oct. 1875...	D. Felipe Perez, D. Fermin Ollo y D. Felipe Riezu, Alcalde, Sindico y Secretario de Artazu.....	236 y 347	246 al 250	457 al 459	1. <sup>a</sup>	"	D. Enrique Ochoa, nombrado por los carlistas.
3	D. Basilio Senosiain y D. Higinio Asain.....	Cesión en pago.	8 Marzo 1870.	Notario D. Remigio Logroño.....	347	246 vuelto al 250 vuelto.	457 al 459	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
42	D. Hermenegildo Gurguegui y D. José Amariain, en concepto de apoderado de Doña Matea Perez de Gonzalo, viuda, y de otra D. Pedro Rabal.....	Idem.....	4 Oct. 1875...	Idem D. Plácido Martin de Redin	286 y 324	324 al 343 y 243, 3, 8, 13, 18, 23, 33, 38, 43 y 48	604, 608, 609, 610, 644, 642, 613, 644, 616, 617, 618 y 649	3. <sup>a</sup>	"	Idem.

Estella 15 de Julio de 1875.—Enrique de Luque.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TOLOSA.

1	Juan José Lasa y Andrés Catarain.....	Cancelación...	6 Set. 1874...	Martin José de Mendia.....	51	56	13	4. <sup>a</sup>	"	Pedro Zurrirain, como mandatario verbal.
2	Los mismos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	51	56	43	5. <sup>a</sup>	"	Idem.
3	José Ramon Mimendia y Juan José Lasa.....	Venta.....	Idem.....	Idem.....	433	124	85	1. <sup>a</sup>	"	Idem.
4	Juan José Lasa y Miguel Ignacio Echeverria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	433	433	86	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
5	Juan José Lasa y Salvador Sugasti.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	433	432	87	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
6	Juan José Lasa y Andrés Catarain.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	433	436	88	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
7	Juan José Lasa y Miguel María Arregui.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	433	140	89	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
8	Juan José Lasa y M. Ignacio Garin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	433	144	90	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
9	Francisco, Antonio y Juan José Altolaguirre y José Ignacio Goicoechea.....	Cancelación...	20 Julio 1874...	Idem.....	44	123 vuelto.	21	3. <sup>a</sup>	"	Idem.
10	Francisco, Antonio y Juan Francisco Altolaguirre y Francisco Arzalluz.....	Venta.....	17 Julio 1874...	Idem.....	44	124	24	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
11	José Ignacio Garmendia y Francisco María Murúa.....	Compra-venta.	6 Agosto 1874.	Idem.....	99	468 vuelto.	40	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
12	Prudencio Berastegui y José Manuel Arabaolaza.....	Hipoteca.....	25 Julio 1874...	Idem.....	45	430	21	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
13	José Antonio Aramburu, Martin Garin y José Domingo Oyarzabal.....	Idem.....	9 Set. 1874...	Idem.....	45	430	21	4. <sup>a</sup>	"	Francisco Arzillaga, como mandatario verbal.
14	José Antonio Garmendia y Pedro José Garicano.....	Cesión de crédito.....	44 Set. 1874...	Lázaro Larrandabuno.....	48	202	34	6. <sup>a</sup>	"	Idem.
15	José Antonio Sasain y D. Ignacio Garmendia.....	Hipoteca.....	3 Junio 1874.	Martin José Mendia.....	7	173 vuelto.	29	14. <sup>a</sup>	"	Idem.
16	Miguel Ignacio y Miguel José Garin.....	Venta.....	23 Set. 1874...	Idem.....	4	217 vuelto.	48	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
17	Juan Ignacio Zubizarreta y José Ramon Dorronsoro.....	Idem.....	8 Oct. 1874...	Idem.....	434	443	77	4. <sup>a</sup>	"	Francisco Arzillaga, como mandatario verbal.
18	Miguel María Arregui y Martin Ignacio Ugarte.....	Permuta.....	Idem.....	Idem.....	433	448	91	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
19	Los mismos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	433	444	90	4. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	"	Idem.
20	José Joaquin Izaguirre y Juan José Aristimuño.....	Venta.....	40 Oct. 1874...	Idem.....	2	495	27	5. <sup>a</sup>	"	Idem.
21	Fernin Eceiza.....	Poseosia.....	No consta.....	Alcalde, Sindico y Secretario.....	427	220	82	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
22	José María Albusu y Francisco María Arístimuño.....	Cesión.....	21 Oct. 1874...	Martin José Mendia.....	98	20 vuelto.	44	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
23	José María Peña y Nicolás Elizalde.....	Venta.....	15 Marzo 1874...	Lázaro Larrandabuno.....	23	58	41	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
24	Miguel Sarasqueta y Simon Mendia.....	Cesión de crédito.....	16 Julio 1874...	Idem.....	430	406 vuelto.	75	3. <sup>a</sup>	"	Idem.
25	Domingo Ignacio Arsuaga y José Ignacio Leyaristi.....	Arrendamiento.....	23 Enero 1874...	Idem.....	48	203	34	7. <sup>a</sup>	"	Idem.
26	Ignacio Arsuaga y Pedro Beraza.....	Hipoteca.....	Idem.....	Idem.....	48	222	82	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
27	Fernin Eceiza y Francisco Ortazar.....	Idem.....	28 Oct. 1874...	Idem.....	427	222	82	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
28	José Antonio Aguirrezabala y José Francisco Irastorza.....	Trasación.....	No consta.....	No consta.....	447	82	406	4. <sup>a</sup>	"	Idem.
29	José Francisco Irastorza.....	Venta.....	30 Oct. 1874...	Lázaro Larrandabuno.....	447	"	407	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
30	Juan José Lasarte y Pedro José Goenaga.....	Idem.....	26 Mayo 1874...	Nicasio de Elizmendi.....	447	90 vuelto.	407	2. <sup>a</sup>	"	Idem.
	José María Garpio y Lázaro Perez.....	Hipoteca.....	31 Oct. 1874...	Martin José Mendia.....	49	43 vuelto.	8	4. <sup>a</sup>	"	Idem.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—PUNTO TRINIDAD.

Estado del movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo durante el mes de la fecha.

NOMBRES de los buques.	SU CLASE.	NOMBRES de los Capitanes.	Bandera.	Tripulacion.	MÁQUINA.		Caño nos.	Tonela das.	ENTRADAS.		SALIDAS.	
					Su clase.	Fuerza de caballos.			Dias.	Procedencia.	Dias.	Destino.
<b>DE GUERRA.</b>												
Mallaret	Goleta	N. W. Wany	Inglesa	89	Hélice	60	4	3	Lagos	7	A la mar.	
H. M. S. Boxer	Idem	A. et Alaigton	Idem	»	Idem	»	4	15	Lagos	23	Idem.	
H. B. M. Seagull	Corbeta	Marcoell Ateron	Idem	90	Idem	»	3	17	Lagos	23	Idem.	
H. B. M. Industry	Goleta	R. C. Diez	Idem	164	Idem	40	3	27	Lagos	27	Idem.	
H. B. M. Seagull	Corbeta	Marcoell Ateron	Idem	90	Idem	»	3	»	De la mar	29	Idem.	
H. B. M. Dana	Idem	Yolin Child	Idem	»	Idem	»	12	»	Elnina	»	Idem.	
<b>MERCANTES.</b>												
Freday	Balandra	Euvars	Alemana	4	»	»	»	5	1.º	Camerou	1.º	Camerou.
Helem Saker	Lancha vapor	S. Grenfeh	Inglesa	10	Ruedas	»	»	»	1.º	Idem	2	Idem.
Benin	Vapor	D. A. Krok	Idem	43	Hélice	200	»	1.112	3	Calabar	3	Liverpool.
Cameron	Idem	E. Griffiths	Idem	46	Idem	275	»	4.862	4	Liverpool	4	Idem.
Idem	Idem	D. Daniel Monzo	Idem	46	Idem	275	»	4.862	9	Calabar	9	Europa.
Senegal	Idem	Idem	Idem	46	Idem	275	»	4.925	10	Liverpool	10	Calabar.
Idem	Idem	J. S. Raltray	Idem	46	Idem	275	»	4.625	16	Calabar	16	Europa.
Biafra	Idem	Yoko	Idem	43	Idem	200	»	4.712	17	Liverpool	17	Calabar.
Ada	Balandra	John Livinige	Idem	4	»	»	»	15	22	Batanga	24	Idem.
Congo	Vapor	J. S. Raltray	Idem	46	Hélice	275	»	4.267	23	Loanda	23	Europa.
Biafra	Idem	Idem	Idem	43	Idem	200	»	4.712	23	Calabar	23	Idem.
Bonny	Idem	John Claney	Idem	43	Idem	200	»	4.277	24	Liverpool	24	Liverpool.
Idem	Idem	Idem	Idem	45	Idem	200	»	4.277	30	Calabar	30	Europa.

Fernando Póo 30 de Junio de 1877.—El Capitan del puerto, José Ortiz Monasterio.—V.º B.º—Alejandro Arias Salgado.

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION VINICOLA DE 1877.

JURADO.

PREMIOS OTORGADOS POR EL MISMO.

SECCION PRIMERA.—CLASES 2.ª a 4.ª

Nombres de los expositores.	Districtos municipales.	Clase de productos.	Premio obtenido.
-----------------------------	-------------------------	---------------------	------------------

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CLASE 2.ª

Sr. Duque de Osuna é Infantado	Guadalajara	Vino viejo	Medalla de perfeccion.
D. Juan Puerta Andrés	Idem	Idem tinto	Idem.
D. Miguel Trillo de Figue			

Nombres de los expositores.	Districtos municipales.	Clase de productos.	Premio obtenido.
fora	Iriepal	Tinto de pasto	Medalla de perfeccion.
D. Diego Garcia Martinez	Guadalajara	Vino turrontés	Diploma de mencion.
D. José Martinez Brihuega	Idem	Idem tinto	Idem.
D. Ignacio Molero y Barcon	Idem	Idem de pasto	Idem.
D. Gregorio Garcia Martinez	Idem	Idem turrontés	Idem.
CLASE 4.ª			
Sres. Hijos de D. Felipe Pareja	Idem	Aguardiente de 23º	Perfeccion.
D. Justo Hernandez Gomez	Brihuega	Idem anisado	Mencion.

El Secretario general, Francisco Javier de Bona.—V.º B.º—El Presidente, Santos.

NOTA. Las recompensas propuestas quedan sujetas á rectificacion siempre que del análisis del laboratorio resultase que los productos contienen sustancias extrañas á la vid y perjudiciales á la salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Aduanas.

Circular.

Consultada esta Direccion por varias Aduanas acerca de de si hay errata de imprenta en la partida designada por el repertorio del Arancel para el aduendo del tocino, ha acordado manifestar á V. que no hay equivocacion alguna, y que, en su consecuencia, el aforo del expresado artículo debe efectuarse por la partida 222 de la tarifa vigente.

Lo dice á V. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1877.—Juan Cervero.—Sr. Administrador de la Aduana de....

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 4.499.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pts. Cents.
PROVINCIA DE ZAMORA.			
474899	Ayuntamiento de Fologoso de la Carballeda.	Diciembre 1870..	466
474900	Idem de id.	Idem 1871.....	466
474901	Idem de id.	Idem 1872.....	466
474902	Idem de id.	Idem 1873.....	466
474903	Idem de Fustel.	Abril 1875.....	494'89
474904	Idem de Grijalva de Vidriales.	Noviembre 1870.	4.702
474905	Idem de id.	Diciembre 1871..	8'20
474906	Idem de id.	Junio 1872.....	8'20
474907	Idem de id.	Idem 1873.....	8'20
474908	Idem de id.	Abril 1874.....	8'20
474909	Idem de id.	Enero 1875.....	8'20
474910	Idem de id.	Junio id.....	8'20
474911	Idem de Gema.	Febrero 1874....	48'53
474912	Idem de id.	Setiembre id....	380
474913	Idem de id.	Octubre id.....	82
474914	Idem de id.	Diciembre id....	400'40
474915	Idem de id.	Febrero 1872....	101
474916	Idem de id.	Setiembre id....	75'82
474917	Idem de id.	Enero 1873.....	82
474918	Idem de id.	Agosto id.....	49

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pts. Cents.	NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Pts. Cents.
474919	Ayunt.º de Gema	Setiembre 1873..	44'96	474966	Valverde	Setiembre 1870..	3.524'20
474920	Idem de id.	Diciembre id....	32'80	474967	Ayunt.º de Palacios de Sanabria	Diciembre id....	234
474921	Idem de id.	Marzo 1874.....	101	474968	Idem de id.	Idem 1871.....	234
474922	Idem de id.	Setiembre id....	49	474969	Idem de id.	Enero 1872.....	234
474923	Idem de id.	Octubre id.....	44'96	474970	Idem de id.	Idem 1873.....	234
474924	Idem de id.	Julio 1875.....	44'96	474971	Idem de Pobladura del Valle	Marzo 1871.....	29'20
474925	Idem de Garrapatas	Octubre 1870....	140	474972	Idem de id.	Febrero 1872....	29'20
474926	Idem de id.	Noviembre 1871..	140	474973	Idem de id.	Marzo 1873.....	29'20
474927	Idem de id.	Idem 1872.....	140	474974	Idem de Pajares	Octubre 1870....	676
474928	Idem de id.	Idem 1873.....	140	474975	Idem de id.	Diciembre id....	4
474929	Idem de Gallegos del Pan	Setiembre 1874..	866'90	474976	Idem de id.	Noviembre 1874.	671
474930	Idem de Granucillo	Enero 1876.....	838'23	474977	Idem de id.	Diciembre id....	9
474931	Idem de La Granja de Morcuera	Octubre 1873....	183'20	474978	Idem de id.	Octubre 1872....	676
474932	Idem de La Hiniesta	Enero 1872.....	49'35	474979	Idem de id.	Diciembre id....	4
474933	Idem de id.	Idem 1873.....	44'63	474980	Idem de id.	Noviembre 1873.	664
474934	Idem de Micereces de Tera	Idem 1873.....	5.020	474981	Idem de id.	Diciembre id....	4
474935	Idem de Pedroso	Diciembre 1870..	424	474982	Idem de id.	Enero 1874.....	7
474936	Idem de id.	Idem 1871.....	424	474983	Idem de id.	Setiembre id....	9.332
474937	Idem de id.	Idem 1872.....	424	474984	Idem de id.	Octubre id.....	3
474938	Idem de id.	Idem 1873.....	424	474985	Idem de id.	Noviembre id....	674
474939	Idem de Paladinos del Valle	Idem 1873.....	424	474986	Idem de id.	Diciembre id....	41
474940	Idem de id.	Mayo 1874.....	4.586'20	474987	Idem de id.	Octubre 1875....	664
474941	Idem de id.	Junio 1875.....	4.648	474988	Idem de id.	Enero 1876.....	4
474942	Idem de Pozuelo de Vidriales	Idem 1876.....	4.648	474989	Idem de Puebla de Sanabria	Diciembre 1871..	1.200
474943	Idem de Pobladura de Valderaduey	Noviembre 1870.	2.040	474990	Idem de id.	Marzo 1872.....	940
474944	Idem de id.	Julio id.....	24'40	474991	Idem de id.	Enero 1873.....	600
474945	Idem de id.	Setiembre 1871..	24'40	474992	Idem de id.	Febrero id.....	290
474946	Idem de id.	Marzo 1873.....	24'40	474993	Idem de id.	Marzo id.....	380
474947	Idem de id.	Agosto id.....	24'40	474994	Idem de id.	Diciembre id....	980
474948	Idem de Puebla de Valverde	Noviembre 1875.	248'49	474995	Idem de id.	Enero 1874.....	280
474949	Idem de Perilla de Castro	Setiembre 1874..	308	474996	Idem de id.	Marzo id.....	580
474950	Idem de id.	Noviembre id....	4.286	474997	Idem de id.	Mayo id.....	600
474951	Idem de Peleas de Abajo	Setiembre 1874..	308	474998	Idem de id.	Diciembre id....	600
474952	Idem de id.	Noviembre id....	4.286	474999	Idem de id.	Febrero 1875....	380
474953	Idem de id.	Octubre 1874....	113'10	475000	Idem de id.	Marzo id.....	280
474954	Idem de id.	Noviembre id....	480'37	472001	Idem de Quiruelas de Vidriales	Diciembre 1870..	4.000'20
474955	Idem de id.	Diciembre id....	494'96	472002	Idem de id.	Noviembre 1871.	160
474956	Idem de id.	Julio 1875.....	427'04	472003	Idem de id.	Diciembre id....	4.000'20
474957	Idem de id.	Febrero 1876....	496'88	472004	Idem de id.	Idem 1872.....	4.000'20
474958	Idem de Peleas de Arriba	Idem 1876.....	496'88	472005	Idem de id.	Abril 1873.....	30
474959	Idem de id.	Diciembre 1871..	2.042	472006	Idem de id.	Junio 1874.....	80
474960	Idem de id.	Noviembre 1872.	4.066	472007	Idem de id.	Mayo 1875.....	80
474961	Idem de id.	Agosto 1873....	4.066	472008	Idem de id.	Diciembre id....	80
474962	Idem de id.	Julio 1874.....	782'44	472009	Idem de Quiruelas y Colinas	Enero 1873.....	424
474963	Idem de id.	Setiembre id....	536'49	472010	Idem de Remesal	Noviembre 1870.	324
474964	Idem de id.	Abril 1875.....	493'34	472011	Idem de id.	Febrero 1871....	80
474965	Idem de id.	Julio id.....	390'40	472012	Idem de id.	Diciembre id....	80
474966	Idem de id.	Octubre id.....	493'60	472013	Idem de id.	Idem 1872.....	80
474967	Idem de id.	Noviembre id....	483'40	472014	Idem de id.	Idem 1873.....	80
474968	Idem de id.	Febrero 1876....	4.533'28				

Madrid 30 de Julio de 1877.—El Interventor general, J. R. de Oya.

Dirección general del Tesoro.

Clasificación de los bonos del Tesoro del empréstito de 250 millones de pesetas admitidos en pago de bienes desamortizados por las Delegaciones del Banco Hipotecario de España en las provincias del Reino, que después de comprobados y cancelados han sido quemados en este día con las formalidades prevenidas.

SEGUNDA EMISIÓN.

MES DE JULIO DE 1876.

Table with columns: Número de bonos, Numeración de los mismos, and sub-headers for provinces: ALAVA, ALBACETE, ALICANTE, ÁVILA, BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD-REAL, etc.

Table with columns: Número de bonos, Numeración de los mismos, and sub-headers for provinces: ALAVA, ALBACETE, ALICANTE, ÁVILA, BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CÁCERES, CÁDIZ, CASTELLÓN, CIUDAD-REAL, etc.

resguardos de depósitos, previa exhibición de la cédula personal; y que los interesados que no lo verificaron en dichos días se sujetarán después á señalamientos especiales.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Director general, Carlos Crota.

Dirección general de Rentas Estancadas.

El sorteo de la Lotería que se ha de celebrar en el día 6 del actual, y los sucesivos hasta nuevo aviso, empezarán á las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Director general, José Rivero.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 2 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de la Deuda amortizable al 2 por 100 interior, señaladas con los números 2.775 al 2.900 de presentación.

También se satisfarán en el expresado día las facturas de dicha clase que habiendo sido ya llamadas anteriormente no se hubieran presentado al cobro.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

El interesado que á continuación se expresa podrá presentarse el día 3 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de la proposición que le fué admitida en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el día 3 de Abril del año último.

Table with columns: Número del resguardo, NOMBRE, Cantidad ofrecida, Cambio, Valor efectivo.

743 D. Juan Bautista de Muruga..... 429.735 89 44.36445 Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Secretario, P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º.—El Director general, Maldonado.

Banco de España.

Habiéndose extraviado dos resguardos de depósito, números 101.232 y 101.233, representativos el primero de 39.000 pesetas nominales y el segundo de 52.000, en obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, expedidos por este establecimiento en 4 de Julio próximo pasado, á nombre respectivamente de Doña Pilar de Tornos y Matamoros y D. Lucas de Tornos y Usaque, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, que espiran en 2 de Diciembre próximo venidero, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo del corriente año; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo el Banco expedirá los correspondientes duplicados de los resguardos, quedando libre de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Vicesecretario, Juan de Morales y Serrano. X—492

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL.

Su situación en 30 de Setiembre de 1877.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and various financial items like Accionistas, Caja y Banco de España, Efectos en cartera, etc.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—Conforme.—El Jefe de Contabilidad, Eugenio Chandebois.—V.º B.º.—El Gobernador, A. Llorente. X—4378

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De orden de la Dirección general del Tesoro, el día 4 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos:

De 31 de Diciembre de 1872, facturas números 2.443 y 2.444 de presentación, importantes 120 pesetas.

De 30 de Junio de 1874, facturas números 3.992 al 3.995 de presentación, importantes 1.305 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.730 al 2.734 de presentación, importantes 555 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 3.029 al 3.033 de presentación, importantes 570 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 2.905 al 2.909 de presentación, importantes 1.995 pesetas.

Madrid 14 de Setiembre de 1877.—El Director general, Echenique.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

En los días 4 y 5 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta Caja los intereses del trimestre vencido en 1.º del actual, correspondientes á las obligaciones del Banco y del Tesoro depositadas en la misma, series interior y exterior; advirtiéndose, para evitar dudas y entorpecimientos, que el pago se hará á los presentadores de los

De 30 de Junio de 1876, facturas números 2.330 al 2.367 de presentación, importantes 3.360 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.817, 1.461, 804, 1.311, 1.674 y 1.771 de presentación y 132 al 137 de registro, importantes 4.269 pesetas.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 188, 372, 391 y 512 de presentación y 59 al 62 de registro, importantes 4.034 pesetas y 30 céntimos.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Tesorero Central, Francisco de Gótechea.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

### Gobierno de la provincia de Salamanca.

D. Juan Félix Roldán y Ros, Oficial de segunda clase de Administración civil, hoy de la de cuarta en la Secretaría del referido Gobierno, y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia para instruir expediente relativo á ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Capitan de la Guardia civil D. Estéban Mantilla y Lopez, guardias á sus órdenes y vecinos de Alba de Tormes.

Hago saber que hallándose ampliando y ratificando el expediente formado por el Alcalde de Alba de Tormes en averiguación de los servicios prestados por el referido Capitan, individuos á sus órdenes y vecinos de aquella localidad con motivo de la inundación que tuvo lugar en la misma el día 14 de Noviembre del año último, y en cuyos servicios tomó parte la Autoridad local salvando la vida á 21 personas arrastradas por la corriente, se hacen notorios dichos servicios, según las prescripciones del art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para que toda persona que quiera prestar declaración en pro ó en contra de la exactitud de los referidos hechos pueda verificarlo en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente, compareciendo al efecto en esta Fiscalía, sita en la Secretaría de este Gobierno.

Salamanca 1.º de Octubre de 1877.—El Fiscal, Juan Félix Roldán.

D. Juan Félix Roldán y Ros, Oficial de Administración civil de segunda clase, hoy de la de cuarta en la Secretaría de este Gobierno, y Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para instruir expediente relativo á ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo segundo, comandante del puesto de la Guardia civil de Puente del Comogosto, é individuos del mismo cuerpo á sus órdenes Juan García Cuadrado, Vicente Pacheco Gonzalez y Felipe Zurdo Ledesma.

Hago saber que hallándose instruyendo expediente justificativo de los servicios prestados por aquellos en la inundación que tuvo lugar en dicha localidad el día 14 de Noviembre del año último, salvando la vida con exposición de las suyas á 12 personas arrastradas por la corriente de las aguas, se hacen notorios dichos servicios, según las prescripciones del art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para que toda persona que quiera prestar declaración en pro ó en contra de la exactitud de los citados hechos, pueda verificarlo en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente, compareciendo al efecto en esta Fiscalía, sita en la Secretaría del referido Gobierno.

Salamanca 1.º de Octubre de 1877.—El Fiscal, Juan Félix Roldán.

### Administración económica de la provincia de Cádiz.

D. Gabriel Sanchez Alarcon, Jefe económico de esta provincia.

Por el presente y por tercera vez cito, llamo y emplazo á D. José Chicote Gonzalez, Administrador que fué de Loterías de San Roque, para que dentro del término de nueve días, contados del en que tenga efecto la publicación en la GACETA, comparezca en esta oficina á responder á los cargos que le resultan por el alcance que contrajo aquel empleado en el desempeño de dicho destino; en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cádiz 29 de Setiembre de 1877.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

### Administración económica de la provincia de Guadalajara.

#### Descubiertos por Minas.

No habiendo bastado las diferentes gestiones que viene practicando esta Administración económica para que los dueños y Gerentes de Sociedades de minas enclavadas en esta provincia satisfagan á la Hacienda lo que adeudan por el canon de superficie que con arreglo á la ley están en la obligación de pagar, he dispuesto la publicación en la GACETA y en el Boletín oficial de la provincia de la relación nominal de los deudores, que se inserta á continuación; á los cuales advierto que contra los que dentro de los ocho días siguientes á la publicación de los anuncios no ingresen en la Caja de esta Administración económica el importe de lo que deben al Tesoro, se procederá sin contemplación alguna por los medios coercitivos que determina la instrucción de 3 de Diciembre de 1863, pues no es posible consentir por más tiempo la morosidad en el pago.

Guadalajara 18 de Julio de 1877.—El Jefe de la Administración, José Palacios.

Relación nominal de deudores á la Hacienda por derechos de superficie de minas en esta provincia en fin de Junio de 1877.

D. Angel Ibabe, representante de la mina El Zahoril, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 2096 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Ortiz, representante de la mina La Infalible, aveindado en Guadalajara: total descubierto 180 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Francisco Antiga, representante de la mina Estrella, aveindado en Valencia: total descubierto 10154 pesetas, correspondientes á los años 1875-76 y 76-77.

D. Eugenio Gamboa, representante de la mina Virgen del Pilar, aveindado en Sigüenza: total descubierto 41350 pesetas, correspondientes á los años 1873-76.

D. Joaquin de Medina, representante de la mina La Poderosa, aveindado en Madrid: total descubierto 90 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Juan Peña y Márcos, representante de la mina Antofñita, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 360 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Francisco García Losada, representante de la mina Esperanza, aveindado en Madrid: total descubierto 60 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Pablo García, representante de la mina Bomberrón, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 10 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Pascual Perier, representante de la mina San Luis de la Lanza, aveindado en Madrid: total descubierto 60 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Mianor Torrecilla, representante de la mina Purísima Concepción, aveindado en Molina: total descubierto 2375 pesetas, correspondientes á los años 1873-76.

D. Francisco Barrio, representante de la mina San Román, aveindado en Puebla de Belena: total descubierto 150 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. José Lino Roa, representante de la mina Siempre Necesaria, aveindado en Valhermoso de Medina: total descubierto 7371 pesetas, correspondientes á los años 1873-76.

D. Manuel de Frias, representante de la mina Grupo de los Españoles, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 75 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Bibiano Contreras, representante de la mina Asociación de los Diez Obreros, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 70 pesetas, correspondientes á los años 1873-76.

El mismo, representante de la mina Unión de los Diez Obreros, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 240 pesetas, correspondientes á los años 1873-76.

D. Agustín Pranganillo, representante de la mina Nuevo Chereo de Plata, aveindado en Madrid: total descubierto 1230 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Ortiz, representante de la mina Carmonita, aveindado en Guadalajara: total descubierto 120 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Antonio Sanz Merino, representante de la mina La Maravilla, se ignora su domicilio: total descubierto 300 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

D. Mariano Rojas, representante de la mina Los Siete Amigos, aveindado en Madrid: total descubierto 430 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Ramon de Torres, representante de la mina Mejicana, aveindado en Córdoba: total descubierto 300 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

El mismo, representante de la mina El Potosí, aveindado en Córdoba: total descubierto 300 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

D. Antonio Sanchez Rodriguez, representante de la mina Suerte de Sanchez, aveindado en Madrid: total descubierto 52232 pesetas, correspondientes á los años 1873-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Julian Bautista Jimenez, representante de la mina Nuestra Señora del Carmen, aveindado en Madrid: total descubierto 200 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Ramon de Torres, representante de la mina Peruana, aveindado en Córdoba: total descubierto 300 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

D. José María Soler, representante de la mina San José, aveindado en Madrid: total descubierto 1.30683 pesetas, correspondientes á los años 1872-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Ramon de Torres, representante de la mina Santa Basilia, aveindado en Córdoba: total descubierto 250 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

D. Mariano Barrena, representante de la mina Numancia, aveindado en Robledo: total descubierto 30 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Manuel de Frias, representante de la mina Resurrección de la Tirola, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 22677 pesetas, correspondientes á los años 1873-74 y 74-75.

D. José Ortiz, representante de la mina La Americana, aveindado en Guadalajara: total descubierto 120 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Ruperta, aveindado en Guadalajara: total descubierto 120 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Juan José Asencio, representante de la mina San José, aveindado en Orihuela del Tremedal: total descubierto 39830 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Florentino Polo, representante de la mina Santa Florentina, aveindado en Torres: total descubierto 43297 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Sebastian Villalvilla, representante de la mina Enriqueta, aveindado en Madrid: total descubierto 87330 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Francisco García Losada, representante de la mina Enrique Tomás, aveindado en Madrid: total descubierto 520 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Andrés Wisternmayer, representante de la mina Santa Bárbara, aveindado en Galve: total descubierto 43742 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Bibian Contreras, representante de la mina La Cruz, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 130 pesetas, correspondientes á los años 1873-76.

D. Eusebio Torres y Carbó, representante de la mina Marianita, aveindado en Madrid: total descubierto 39561 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

La Sociedad Morante y Yuste, representante de la mina Los Dos Amigos, aveindada en Madrid: total descubierto 1.350 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

D. Julian Bautista Jimenez, representante de la mina San Julian, aveindado en Madrid: total descubierto 100 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Víctor Criado, representante de la mina San Víctor, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 12330 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Alejandro Oliver, representante de la mina El Brasil, aveindado en Madrid: total descubierto 28333 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Cándido Arralde, representante de la mina La Linda, aveindado en Orihuela de Tremedal: total descubierto 50 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Estrella, aveindado en Orihuela del Tremedal: total descubierto 1230 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Inesperada, aveindado en Orihuela del Tremedal: total descubierto 1230 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Gamboa y Calvo, representante de la mina La Floreciente, aveindado en Sigüenza: total descubierto 300 pesetas, correspondientes á los años 1871-72, 72-73, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Juan Lorente, representante de la mina San Diego, aveindado en El Atance: total descubierto 75 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Santiago Gil, representante de la mina Consuelo, aveindado en Sigüenza: total descubierto 12 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Julian Algorta, representante de la mina Abundante, aveindado en Sigüenza: total descubierto 16 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Santiago Gil, representante de la mina Constanza, aveindado en Sigüenza: total descubierto 12 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

aveindado en Sigüenza: total descubierto 12 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Gamboa y Calvo, representante de la mina La Infalible, aveindado en Sigüenza: total descubierto 16 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Julian Algorta, representante de la mina Profesora, aveindado en Sigüenza: total descubierto 12 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Faustino Taberner, representante de la mina Rezagada, aveindado en Sigüenza: total descubierto 2 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Santiago Gil, representante de la mina Salvacion, aveindado en Sigüenza: total descubierto 12 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Gamboa y Calvo, representante de la mina San José, aveindado en Sigüenza: total descubierto 16 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Faustino Taberner, representante de la mina Virgen de Marzo, aveindado en Sigüenza: total descubierto 20 céntimos, correspondientes á los años 1876-77.

D. Juan Lopez Diaz, representante de la mina San Juan, aveindado en Saetico: total descubierto 233 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Segundo de Mumbert, representante de la mina La Mar, aveindado en Madrid: total descubierto 433 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Gamboa y Calvo, representante de la mina Protegida, aveindado en Sigüenza: total descubierto una peseta, correspondiente á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Verdadera, aveindado en Sigüenza: total descubierto una peseta, correspondiente á los años 1876-77.

D. Eduardo Argenti, representante de la mina Juanite, aveindado en Madrid: total descubierto 13730 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

El mismo, representante de la mina Ventura, aveindado en Madrid: total descubierto 225 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Mianor Torrecilla, representante de la mina San Juan, aveindado en Molina: total descubierto 234 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Ildefonso José Garcés, representante de la mina Virgen del Valle de Flores, aveindado en Cendejas de la Torre: total descubierto 24 pesetas, correspondientes á los años 1874-75.

D. Federico Brú, representante de la mina El Tesoro, aveindado en Checa: total descubierto 23198 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Ramon Adame, representante de la mina Esperanza, aveindado en Madrid, total descubierto 51682 pesetas, correspondientes á los años 1872-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Eduardo Argenti, representante de la mina La Suerte, aveindado en Madrid: total descubierto 270 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Manuel German, representante de la mina San German, aveindado en Madrid: total descubierto 47340 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Tomás Fábregas, representante de la mina Joven Alfredo, aveindado en Madrid: total descubierto 36390 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Ildefonso José Garcés, representante de la mina Virgen del Mar, aveindado en Cendejas de la Torre: total descubierto 313 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Mariano Baquero, representante de la mina La Luz, aveindado en Madrid: total descubierto 1.09972 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Faustino Taberner, representante de la mina Fidelidad, aveindado en Sigüenza: total descubierto 12333 pesetas, correspondientes á los años 1874-75.

D. Eustaquio Camarillo, representante de la mina Ancora, aveindado en Aldea del Horeajo: total descubierto 150 pesetas, correspondientes á los años 1872-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Joaquin Medina, representante de la mina Joaquina, aveindado en Madrid: total descubierto 25 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José de la Fuente, representante de la mina Montellano, aveindado en Madrid: total descubierto 450 pesetas, correspondientes á los años 1874-75, 75-76 y 76-77.

D. José Alpuente, representante de la mina San José, aveindado en Teruel: total descubierto 423 pesetas, correspondientes á los años 1872-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

D. Santiago Lezain, representante de la mina Segunda Infalible, aveindado en Robledo: total descubierto 125 pesetas, correspondientes á los años 1872-73, 73-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

Doña Manuela Guriubay, representante de la mina Riojana, aveindada en Hiedelaencina: total descubierto 15 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

Sociedad La Infalible, representante de la mina Previsora, se ignora su domicilio: total descubierto 49867 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. José Crespo, representante de la mina San Matías, aveindado en Madrid: total descubierto 60 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Alejandro Oliver, representante de la mina California, aveindado en Madrid: total descubierto 5667 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

Sociedad La Infalible, representante de la mina La Infalible, se ignora su domicilio: total descubierto 49867 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Ildefonso José Garcés, representante de la mina Nuestra Señora de las Nieves, aveindado en Cendejas de la Torre: total descubierto 47466 pesetas, correspondientes á los años 1873-76 y 76-77.

D. Mariano Santamaría, representante de la mina Magdalena, aveindado en Guadalajara: total descubierto 64 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Augusto Sequí y García, representante de la mina Zángano, aveindado en Madrid: total descubierto 177 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Escartebana, aveindado en Madrid: total descubierto 6885 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Augusta, aveindado en Madrid: total descubierto 233 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Basilio Alcalde, representante de la mina Exposición, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 22 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Corazon de Oro, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 1467 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Australia, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 3961 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Felipe Martínez, representante de la mina San Miguel, aveindado en Gascuña: total descubierto 5867 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina San Felipe, aveindado en Gascuña: total descubierto 3309 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Rufino Jimenez, representante de la mina San Juan, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 1497 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Julian Lozano, representante de la mina Preciosa, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 4167 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Abundante, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 1167 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Alejandro Gonzalez, representante de la mina San Pedro, aveindado en Baya del Jadraque: total descubierto 41 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Felipe Martinez, representante de la mina Santo Domingo, aveindado en Gascuña: total descubierto 3796 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Eulogio del Olmo, representante de la mina Virgen del Carmen, aveindado en Guadalupe: total descubierto 530 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Joaquin Coronel, representante de la mina La Positiva, aveindado en Jadraque: total descubierto 733 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Nobbeza, aveindado en Jadraque: total descubierto 641 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina El Cid, aveindado en Jadraque: total descubierto 733 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. José Royo, representante de la mina Estrella, aveindado en Guadalupe: total descubierto 244 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Felipe Martinez, representante de la mina San Fernando, aveindado en Gascuña: total descubierto 3141 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Rufino Jimenez, representante de la mina Siglo de Oro, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 641 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

El mismo, representante de la mina Nueva Hiedelaencina, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 667 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Eugenio de Velasco, representante de la mina Oportunidad, aveindado en Guadalupe: total descubierto 567 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Rafael Yunta, representante de la mina Morse, aveindado en Guadalupe: total descubierto 273 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Francisco Alcalde, representante de la mina Doña Baldoiera, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto 703 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Eulogio del Olmo, representante de la mina Volcan de Oro, aveindado en Guadalupe: total descubierto 3 pesetas, correspondientes á los años 1876-77.

D. Ignacio Fernandez, representante de la mina Riqueza Positiva, aveindado en Hiedelaencina: total descubierto una peseta, correspondiente á los años 1876-77.

D. Hilario de las Heras, representante de la mina La Primera Millonaria, aveindado en Congestrina: total descubierto 81 pesetas, correspondientes á los años 1874-75.

D. Florentino Polo, representante de la mina San Pedro, aveindado en Torres: total descubierto 43297 pesetas, correspondientes á los años 1873-74, 74-75, 75-76 y 76-77.

Guadalajara 18 de Julio de 1877.—El Jefe de la Administracion, José Palacios.

#### Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Julian Manuel de Sabando y D. Cecilio Gurrea se servirán presentarse en esta Administracion, Negociado de Derechos reales, para enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

#### Intendencia de Ejercito de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á contratar por sistema mixto y á precios fijos el servicio de utensilios militares en la ciudad de Cuena, se convoca por el presente anuncio á segunda licitacion, autorizada por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La licitacion será simultánea, y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle de Torija, núm. 14, y en la Comisaría de guerra de Cuena el día 13 de Octubre, á las doce del día, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio limite.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el decreto de 27 de Febrero de 1832 ó instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto de remate.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.—José María de Manzanos.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID (ó Boletín oficial de.....) del día..... de....., núm....., segun los cuales ha de ser contratado el servicio de utensilios militares de....., se comprometo á ejecutar dicho servicio á los precios siguientes:

Cada cama..... (pesetas, en letra).

Cada litro de aceite de..... á.....

Cada kilogramo de carbon de..... á.....

Cada id. de leña, á.....

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), segun lo prevenido en la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á contratar por sistema mixto, y á precios fijos, el servicio de utensilios militares en la ciudad de Segovia y Real Sitio de San Ildefonso, se convoca por el presente anuncio á segunda licitacion, autorizada por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La licitacion será simultánea, y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle de Torija, núm. 14, y en la Comisaría de guerra de Segovia, el día 13 de Octubre, á las doce del día, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio limite.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el decreto de 27 de Febrero de 1832 ó instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuacion y pliego de condiciones.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto de remate.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.—José María de Manzanos.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID (ó Boletín oficial de.....) del día..... de....., núm....., segun los cuales ha de ser contratado el servicio de utensilios militares de....., se comprometo á ejecutar dicho servicio á los precios siguientes:

Cada cama..... (pesetas, en letra).

Cada litro de aceite de..... á.....

Cada kilogramo de carbon de..... á.....

Cada id. de leña, á.....

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....) segun lo prevenido en la condicion..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

#### Hospital militar de Madrid.

##### Junta económica.

No habiendo causado efecto, por falta de licitadores, la subasta intentada el día 29 de Marzo último con objeto de contratar el suministro de arroz necesario en este establecimiento por el término de un año, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en la segunda subasta, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, que el pliego de condiciones, modelo de proposicion y precio limite estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días no festivos, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.—El Comisario de guerra Interventor Secretario, Rafael Altolaguirre.

No habiendo causado efecto, por falta de licitadores, la subasta intentada el día 8 de Agosto último para la adquisicion de las ropas dadas de baja en el primer trimestre del actual ejercicio en este establecimiento, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en la segunda subasta, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones, precio limite y modelos que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta todos los días no festivos, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Madrid 1.º de Octubre de 1877.—El Comisario de guerra Interventor Secretario, Rafael Altolaguirre.

#### Administracion del Correo Central.

##### SECCION DE LISTA.

##### Cartas detenidas por falta de franqueo en 1.º de Octubre.

Núm.	Nombre y Domicilio
1	Antonia Falcon.—Zaragoza.
2	Catalina Acereda.—Burgo de Osma.
3	Cándido Balmaseda.—Puebla de Montalvan.
4	Federico Garcia C.—Alcalá.
5	Inocencio Meneses.—Palencia.
6	Joaquina Sedano.—Carabanchel Alto.
7	Julian Sanchez.—Vallecas.
8	Mariano de las Heras.—Balderaz.
9	Matilde Arrieta.—Bilbao.
10	Ramon Estrada.—Toledo.
11	Vicente Monfort.—Puerto de Santa Maria.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Administrador, P. I., Antonio Zapatero.

#### Superintendencia de las minas de Almaden.

##### ADVERTENCIA.

Al insertar en la GACETA, núm. 271, correspondiente al día 28 de Setiembre próximo pasado, el anuncio relativo á la subasta para el arriendo de pastos de inviernadero de la dehesa de Castilseras de las minas de Almaden, no se hizo constar, por olvido involuntario, que quedaba anulado y como si no se hubiera publicado el que con igual objeto se insertó en dicho periódico, núm. 267, correspondiente al día 24 del citado mes, que señalaba la subasta para el 30 del corriente, la cual tendrá lugar, como dice el primero de los citados anuncios, el 13 del actual en la Superintendencia de dichas minas.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

##### Ayuntamiento constitucional de Oviedo.

Por acuerdo de esta Excmo. Corporacion se saca á pública subasta la venta exclusiva al por mayor y menor de la sal comun en esta capital y demás pueblos y parroquias del distrito municipal por el presente año económico y los de 1878-79 y 1879-80, ó lo que es lo mismo, hasta el 30 de Junio de 1880, bajo el tipo por todo este tiempo de 69.835 pesetas 75 céntimos, y de las condiciones cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de S. E. El acto tendrá lugar en estas Consistoriales día 13 de Octubre próximo; y las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se estampa á continuacion, acompañando documento que acredite el previo depósito en la Caja municipal del 2 por 100 de dicha suma, importante 1.397 pesetas 11 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Oviedo 28 de Setiembre de 1877.—El Alcalde-Presidente, José Longoria Carbajal.—Es copia.—J. Longoria.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado para la subasta de la venta exclusiva al por mayor y menor de la sal comun en esta ciudad y su concejo durante el actual año económico y los de 1878-79 y 1879-80, y del pliego de condiciones que ha de servir de base, se comprometo á tomar á su cargo dicha venta por la cantidad de....., y á verificar la venta al precio de..... al por mayor, y al de..... al por menor. (Las cantidades se escribirán en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Alcaldía constitucional de Castro-Urdiales.

Acordada por los pueblos de Allendelagua, Cordigo é Isiares, de este distrito municipal, la creacion de la plaza de Médico-Cirujano para la asistencia de 130 vecinos de que aquellos se componen, se anuncia su vacante por el término de 18 días, durante los cuales dirigirán los aspirantes sus solicitudes á esta Alcaldía. El sueldo señalado es de 1.300 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y por los mismos vecinos.

Castro-Urdiales 29 de Setiembre de 1877.—A. Villota.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

##### AUDIENCIAS TERRITORIALES.

##### Madrid.

D. Trifino Gamazo y Calvo, Relator Secretario de la Audiencia de este distrito.

Certifico que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, y ante la Sala primera de este superior Tribunal, han pendido en grado de apelacion autos entre D. Juan Vicente Ortega y D. José Mas y Alvarez sobre desahucio de una caseta en los solares titulados Pozos de la Nieve, al final de la calle de Fuencarral, en los cuales se dictó la siguiente

«Sentencia núm. 95.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Setiembre de 1877, en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital ante Nos han pendido y penden á virtud de apelacion, seguidos entre partes, de la una los estrados del Tribunal, en nombre y representacion de D. Juan Vicente Ortega, demandante y apelado, y de la otra el Procurador D. José Lopez Sanchez, representando á José Mas y Alvarez, demandado y apelante, sobre desahucio de una caseta en los solares titulados Pozos de la Nieve, al final de la calle de Fuencarral:

Acceptando los hechos contenidos en los resultandos de la sentencia apelada que en 3 de Mayo último dictó el Juez de primera instancia del referido distrito del Congreso, por la que se absolvió á José Mas y Alvarez de la demanda de desahucio contra él promovida, sin hacer especial condenacion de costas:

Y resultando además que la representacion del demandado, fundándose en que dicha sentencia en su última parte era gravosa á su representacion, interpuso apelacion, que le fué admitida libremente y en ambos efectos, remitiéndose en su virtud originales los autos á esta Superioridad, donde se ha sustanciado la alzada con arreglo á derecho:

Siendo Ponente el Magistrado D. José Rodriguez Calero:

Considerando que habiéndose apelado solamente de la sentencia en cuanto en ella no se hacía expresa condenacion de costas, quedó consentida en los demás extremos que comprenden, hallándose por tanto la Sala limitada á proveer sobre el extremo apelado:

Considerando que, segun la ley 8.ª, tit. 22 de la Partida 3.ª, debe ser condenado en las costas el litigante que sin razon derecha promoviere juicio, dentro de cuyas prescripciones se halla comprendido el demandante D. Juan de Vicente Ortega, porque no justificó la accion que ejercitaba;

Fallamos que, revocando como revocamos la referida sentencia apelada en el extremo en que lo ha sido, debemos condenar y condenamos al D. Juan de Vicente Ortega al pago de todas las costas de primera instancia, y no hacemos especial pronunciamiento respecto de las de segunda.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados se publicará en la GACETA DE MADRID, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Rodriguez Calero.—Manuel Angel Gonzalez.—Rafael Gay.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Rodriguez Calero, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de vacaciones, Seccion de lo civil, en Madrid á 13 de Setiembre de 1877, de que certifico.—Licenciado Trifino Gamazo.

Es copia conforme á su original, á que me remito, y de que certifico yo el infrascripto Relator-Secretario.

Y para que conste y unir al rollo de su razon pongo la presente, visada por el Sr. Presidente, en Madrid á 13 de Setiembre de 1877.—V.º B.º—Rodriguez Calero.—Licenciado Trifino Gamazo.

Y para que conste y pueda tener lugar la insercion en la GACETA DE MADRID, pongo la presente, que firmo en Madrid á 24 de Setiembre de 1877.—Licenciado Trifino Gamazo. —P

##### JUZGADOS MILITARES.

##### Leganés.

D. Felipe Díez Rey, Capitan graduado, Teniente del primer batallon del regimiento infantería de Baleares, núm. 49, y Fiscal nombrado por el Jefe del mismo.

Ignorándose el paradero del soldado German Gonzalez Hernandez, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion, y usando de la jurisdiccion concedida por las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo al referido German Gonzalez, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Leganés, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda dar sus descargos y defensas; en el concepto de que no va verificarlo en el plazo preñijado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Y para que llegue á noticia de todos, se publica este edicto en Leganés á 26 de Setiembre de 1877.—Felipe Díez.—Por mandado del Sr. Fiscal, José Lefler.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Alba de Tormes.

El Doctor D. Celso Romano, Juez de primera instancia de esta villa y partido, ha resuelto en providencia del día de hoy se cite á Estéban García Sanchez, sin residencia fija, casado con hijos, de 44 á 48 años de edad, de oficio cesterero, habiendo permanecido algun tiempo en la villa del Barco de Avila, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se instruye en dicho Juzgado sobre hurto de una cerda de la pertenencia de Marcelina García, vecina de Casafraanca; bajo la multa de 5 á 30 pesetas y demás apercibimientos de ley.

Y para su insercion en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula en Alba de Tormes á 24 de Setiembre de 1877.—El actuario, Alejandro Perez.

## Alora.

D. Carlos Moreno Micoó, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico que en providencia de este, dictada por el Sr. Juez del mismo en causa que se sigue contra los autores de la lesion que sufrió Antonio Casermeiro Gonzalez, de esta vecindad, se ha mandado citar de comparecencia en este dicho Juzgado al Antonio Casermeiro para recibirle declaracion; apercibiéndolo que de no comparecer en el término de 20 días le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la villa de Alora á 21 de Setiembre de 1877.—V. B.º—Lopez.—Carlos Moreno.

D. Carlos Moreno Micoó, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico que en providencia de este día, dictada por el Sr. Juez del mismo en causa que se sigue contra D. Francisco Montero Auriolos, vecino de Casarabonela, sobre abusos en el desempeño del cargo de Juez municipal que fué, se ha mandado citar de comparecencia en este Juzgado á Francisco Cantareros del Corral, vecino que fué de dicho pueblo, con el fin de que se ratifique en dos declaraciones que tiene prestadas; apercibiéndolo que de no hacerlo en el término de 20 días le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en la villa de Alora á 23 de Setiembre de 1877.—V. B.º—Lopez.—Carlos Moreno.

## Borja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho á los bienes y rentas que constituyen la capellanía laical fundada por D. José Jerónimo de Jaca y Alfaro en el año 1684 en la iglesia parroquial de Mallen, para que en el término de 30 días improrrogables, contados desde su publicacion en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á usar del que crean asistirles en el expediente incoado para la pertenencia de dichos bienes y rentas por D. Marcelino Buil y Doña Joaquina Mendoza y Ubieta, cónyuges, según lo acordado en providencia de hoy; bajo apercibimiento que pasado el período prevenido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Borja á 24 de Setiembre de 1877.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Isidro Sierra. —P

## Brihuega.

D. Salvador Sanchez Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente primer edicto cito y llamo á todos los que se crean con derecho á los insignificantes bienes quedados por fallecimiento que se cree intestado de Doña Manuela Diaz Montenegro Ferrer, vecina que fué de esta villa y Maestra de niñas en la misma, soltera, hija que se dice ser de los difuntos D. Manuel y Doña Antonia, naturales de Madrid, cuyo fallecimiento tuvo lugar sobre las cuatro de la tarde del día 14 de Abril de este mismo año, para que comparezcan en este Juzgado á deducirle en forma dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia; advirtiéndose que, según se desprende de las diligencias hasta hoy practicadas, no alcanza el importe de los bienes encontrados ó inventariados á cubrir el de las deudas reclamadas, y que la finada contaba la edad de 46 años.

Dado en Brihuega á 22 de Setiembre de 1877.—Salvador Sanchez.—Cirilo Arribas y Pastor. —P

## Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber que el día 3 del corriente se encontró en las eras de Torrebeñena el cadáver de un hombre de 38 á 40 años de edad, pelo castaño, estatura regular, barba poca, al que se hallaron los efectos siguientes: una petaca con unos cuantos fósforos de cerilla y una bolsa blanca con 40 cuartos, un costal viejo rayado y un par de pantalones viejos, dos pares de calzones pequeños, un chaleco viejo, una chaqueta vieja, un par de alforjas de lana con varios pedazos de pan y una cazuela de barro, un sombrero viejo, una blusa azul rayada y unas abaracas viejas; y no habiéndose podido identificar la persona, se anuncia al público á fin de que si alguno puede decir quién fuera el indicado hombre lo manifieste al Juzgado en el término de 20 días.

Dado en Cogolludo á 24 de Setiembre de 1877.—Cándido Maroto y Estepa.—El actuario, Alejandro Santos.

## Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Rondon, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama

á los individuos que á continuacion se expresan, imponentes de la casa titulada *Empresa Americana*, que estuvo establecida en la calle de San Miguel núm. 9, piso segundo, para que en término de 20 días comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar declaracion en causa criminal que se sigue sobre alzamiento y defraudacion de bienes.

D. Rogelio del Rio.  
D. Santiago Estéban.  
D. Pedro Sanchez.  
D. Francisco Corbalan.  
D. José Lopez.  
Doña Josefa Lopez.  
Doña Emilia Velazquez.  
D. Mariano Dueñas.  
D. Jesús Lopez.  
D. Silvestre Rivas.  
Doña Isidra Prieto.  
D. Francisco Cuervo.  
D. Ramon Vila.  
Doña María Forcen de Longoria.  
D. Juan Leon Herrero.  
Doña Petronila Jimenez.  
D. Fulgencio Bernal.  
D. Francisco Estéban.  
Doña Pascuala Sanchez.  
Doña Faustina Escalante.  
D. Manuel Gutierrez.  
D. Manuel Coborral.  
D. Manuel Blanco.  
D. Francisco de Asís Fernandez.  
Doña Josefa Galindo.  
Doña Teresa Costalé.  
Doña Nicolasa Riazza.  
Doña Josefa Bueno de No-guera.  
Doña Carmen Delgado.  
D. Bernardino Lozano.  
Doña María Brea Cámara.  
D. Julian Alatilla.  
D. Isidoro Lopez.  
D. Angel Fernandez.  
D. Felipe Andrés Santo Domingo.  
D. Eugenio Madrid.  
D. Antonio Alonso.  
D. Simon Mingo.  
Doña Josefa Ribas.  
Doña Paula Legardo.  
D. Lucas Lopez.  
Doña Ignacia Gutierrez.  
Doña Regina Lozano.  
D. Jorge Hernandez.  
Doña Josefa Barandalla.  
D. Ramon Rodriguez.  
D. Baltasar Otero.  
D. Leon Palluesa.  
D. Nicolás Rodriguez.  
D. Antonio Sacristan.  
Doña Marina Guijada.  
D. Enrique Zárate.  
D. Manuel Cabeza.  
D. Vicente de Castro.  
Doña Mercedes Martinez.  
D. Pedro Suero.  
D. Martin Vela.  
D. Juan Yuste.  
Doña Trinidad Gonzalez.  
Doña Edelmira Couto.  
D. Zacarías Miguelaño.  
D. Julian Genovés.  
Doña Antonia de Arcos.  
Doña Sebastiana Iraola.  
Doña Martina Hermosilla.  
D. Jerónimo Bravo.  
Doña Ana de García.  
D. Víctor Rosas.  
D. José Serrano.  
Doña Josefa Andrés.  
Doña Ana Cobo.  
Doña Asuncion Martinez.  
Doña Remigia Tomás.  
D. Ignacio Atajas.  
D. Pedro Blanco.  
D. Jerónimo Marin.  
D. Antonio Gonzalez.  
Doña Manuela Parra.  
Doña Josefa Abellan.  
Doña Carmen Cobos.  
D. Joaquin Rodriguez.  
D. Francisco Menendez.  
Doña María Josefa Jimenez.  
Doña Isidra Bravo.  
D. Segundo Sacristan.  
D. Gregorio Navarro.  
D. Rafael Salas.  
D. José Vazquez.  
Doña Anselma Heran.  
Doña María Olivarri.  
D. Angel Garrido.

D. Juan Sales.  
D. Manuel Camino.  
Doña María Ramos.  
D. Vicente Guerrero.  
Doña Antonia Ron.  
Doña Mariana Taracena.  
Doña Mariana Baraut.  
Doña Manuela Aguado.  
Doña Ramona Bra Cámara.  
D. Genaro Aragonés.  
D. Manuel Salas.  
D. Sebastian Salas.  
D. Jerónimo Zapico.  
Doña Josefa Estéban.  
D. Vicente Aguado.  
D. Camelo Martinez.  
Doña Manuela Zabala.  
Doña María Ignacia Yarza.  
D. Andrés Balliña.  
D. Angel Gallego.  
D. Alonso Villeria.  
D. Juan Lázaro Iglesias.  
Doña Josefa Bueno de No-gueras.  
D. Domingo Baz.  
D. Manuel Iglesias.  
D. Pedro Lopez Cruz.  
D. Felicísimo Alfagem.  
Doña María Salecinos.  
Doña Tomasa García.  
Doña Juana Perez.  
Doña Luisa Martinez.  
D. Ramon Lopez.  
Doña Vicenta Pingo.  
Doña Josefa Segura.  
Doña Rosa Cossalé.  
D. Angel Gallego.  
D. Ignacio Fernandez.  
D. Ricardo Riquelme Rodriguez.

D. Nemesio Mingo.  
D. Antonio Vazquez.  
D. Francisco Montero.  
Doña María Bolea.  
D. Juan García.  
D. Cándido Gallego.  
D. Santiago Peña.  
Doña Juliana García.  
Doña Nicasia Gomez.  
D. Eleuterio Cuadrado.  
D. Benito Argora.  
Doña Rosa Alonso.  
Doña Luisa Cuende.  
D. Leon Morán.  
D. Vicente Jimenez.  
D. Lucio Carranza.  
D. Gabriel Blanco.  
Doña Manuela Masferrés.  
Doña Juana Delouras.  
D. Raimundo Rodriguez.  
D. Basilio Miranda.  
D. Francisco Lopez.  
D. Modesto Gomez.  
D. Eduardo Perez.  
D. Antonio Marqueti.  
D. Salvador Llobez.  
D. Angel Barona.  
D. Benito Bernardos.  
D. Francisco Gallo.  
D. Francisco Gallo.  
D. Tiburcio Bajo.  
D. Miguel Miralles.  
D. Alejandro Urzanqui.  
Doña Manuela Lopez.  
D. Miguel Montes.  
D. Antonio Piñeiro.  
Doña Dolores Saldean.  
Doña Antonia Arnaz.  
Doña Adelina Sadaure.  
D. Francisco Barnes.  
Doña Francisca Alpuente.  
Doña Mercedes Martinez.  
Doña Sofia de Olivar.  
Doña Juana de Olive.  
Doña Dolores Perez Dols.  
Doña Francisca Segura.  
D. Ceferino Fernandez.  
Doña Nicolasa Jimenez.  
D. Juan Niño.  
Doña Catalina Chaquiber.  
D. Pio Moraga.  
D. Manuel Rodriguez.  
D. Agustín Regueiro.  
Doña María Chaves.  
D. Ramon García.

Doña Juana Vallejos.  
D. Santiago Gallo.  
D. Angel Príncipe Santiago.  
D. Julian Sanchez Martí.  
Doña María Rioja.  
D. Luis Romero.  
Doña Ramona Conde.  
D. Domingo Redondo.  
D. Segundo Santamaría.  
Doña Margarita Tapia.  
D. Tibureio Corral.  
Doña Bibiana Elisa Montes.  
Doña Francisca Gramaje.  
D. Simon del Rio.  
Doña Bernarda Camarero.  
D. Tomás Fontela.  
D. Francisco Suarez Gallo.  
D. Domingo Orlea.  
D. Cayetano Bercial.  
D. Celedonio Lopez.  
D. José Aracua.  
D. Guillermo Gonzalez.  
D. José Galla.  
D. Serapio Feiso.  
Doña Petronila Pelea y Oro.  
D. Canuto Saavedra.  
D. Ramon Marta.  
Doña Juana Alvarez.  
D. Manuel Martinez.  
D. José Moscardó.  
D. Antonio Alonso.  
D. Francisco Bal y Sanchez.  
D. Darío Munielo.  
Doña Josefa Santin Lebaez.  
Doña Cándida García.  
Doña Antonia Morán.  
D. Benito Gallego.  
D. Antonio de la Fuente.  
Doña Aquilina García.  
D. Fernando Fernandez.  
D. Domingo Lopez.  
D. Manuel Lage.  
D. Juan Búrgos.  
D. Julian de la Cruz.  
D. Eugenio Lopez.  
D. Santiago Perez.  
D. Francisco García.  
Doña Juana Robres.  
Doña Estanislao Arroyo.  
D. Juan Fernandez.  
D. Mariano Salcedo.  
D. Francisco Marsaoliva Contreras.  
Doña Nicolasa Diego.  
D. Valentin Criado.  
Doña Fermína Martinez.  
Doña Josefa Midon.  
D. Alejandro Perez.  
Doña Damiana Latusas.  
D. Francisco Riego.  
Doña María Villar.  
D. Francisco Riego.  
D. Francisco Molina.  
D. Francisco Barros.  
D. José Benito.  
D. José Montero.  
Doña María Quirós.  
Doña Josefa N.  
Doña Josefa Fajardos.  
Doña María Berues.  
D. Cayetano Berciales.  
Doña Dionisia Madrazo.  
D. Manuel Pereira.  
Doña Dolores Armen.  
D. Domingo Mendez.  
D. Ignacio Deus Izquierdo.  
D. José del Bal.  
D. Antonio Fernandez.  
D. Hilario Eseudero.  
Doña María Canales.  
Doña Laurcana Irigoyen.  
Doña Jacoba Sanz.  
Doña Juana Torrejon.  
Doña Rosa Vidal.  
Doña Laureana Irigoyen.  
Doña Claudia Alvarado.  
D. José Sanchez.  
D. Natalio Villarbrido.  
D. Domingo Bascuñana.  
Doña Juana Jimenez.  
D. José Martinez.  
Doña Eulogia Martinez.  
Doña Petra Santos.  
D. José Alvarez.  
D. Lázaro Perez.  
D. Ramon Salvador.  
D. Joaquin Albarran.  
Doña Isidora Cuestas.  
D. Francisco Argüera.  
D. Antonio Salvatierra.  
D. Manuel García.  
D. Julian Santiago.

D. Angela Flores.  
D. Jerónimo Doval.  
Doña María Peeli.  
D. Miguel Monedero.  
D. Nicolás Arribas.  
D. Martin Garbia.  
Doña Telesfora Calderon.  
D. Cándido Redondo.  
D. Juan Redondo.  
D. José Jimenez.  
Doña Juliana Alvarez.  
Doña Nicolasa Moral.  
Doña Juliana Moreno.  
Doña Andrea Garron.  
D. Santiago Peña.  
D. Juan Mariano Jimenez.  
D. Anselmo Alonso Alvarez.  
Doña María Martinez.  
D. Mariano Bercial.  
Doña Petra Nimes.  
D. Antonio Martín.  
D. José Gomez.  
D. Dionisio del Oso.  
D. Serapio Redonda.  
Doña Josefa Yuster.  
Doña Petronila Dolgado.  
D. Julian Cazorla.  
Doña Dolores de Morillo.  
Doña Eustaquia Rubio.  
Doña Micaela Caballero.  
Doña Florencia Serrano.  
D. Francisco Gallo.  
D. Rafael Rodriguez.  
D. Santiago de la Guerra.  
Doña Polonia Guzman.  
Doña María Rodriguez.  
D. Manuel Fernandez.  
D. Agapito Guil.  
Doña Eulalia Villoro.  
D. Mariano Checa.  
Doña Angela Pretaviayo.  
Doña Josefa Ocon y Notario.  
D. Juan Gust.  
D. Estanislao Mingo.  
D. Francisco Alvarez.  
D. Serafin Palomar.  
D. Melchor Santos.  
D. Serafin Palomar.  
D. Pedro Berdeno.  
D. Leonardo Candelas.  
D. José Oltra.  
Doña Aurora Calzado.  
Doña Teresa Tanguí.  
Doña María Clavillo.  
Doña María Hernandez.  
D. Juan José Minguet.  
D. Vicente Otero.  
D. Manuel Mas.  
Doña Aniceta Herrero.  
Doña Victoria García.  
D. Juan Mariano Gomez.  
D. Estéban Babona.  
Doña Antonia Martinez.  
D. Manuel Santiago.  
D. José Ciudad.  
Doña Timotea Franco.  
D. Antonio Rubiño.  
D. Pascual Fuentes.  
D. Francisco Bermejo.  
D. Florentino Fonseca.  
D. Manuel Alsega.  
Doña Matilde Alsega.  
Doña Adela Mora.  
Doña Nicolasa Rodriguez.  
D. Mariano Santos Rodriguez.  
Doña Manuela Peña.  
Doña Manuela Cobulla.  
D. Manuel Perez.  
D. Matías Diaz.  
D. Antonio Gallego.  
D. Domingo Ortiz.  
Doña Marcelina Serrano.  
D. Pablo Fernandez.  
D. Mariano Bardají.  
Doña María Bernardo.  
D. Manuel Idabedra.  
D. Juan Alvarez.  
D. Manuel Alvarez.  
D. Luis Fernandez.  
D. Antonio Hernandez.  
D. Juan Sanrada.  
Doña Soledad Constantini.  
D. Telesforo Suarez.  
Doña Dolores Pinedo.  
D. Tomás Rodriguez.  
D. Rafael Priego.  
Doña Carmen Corell.  
Doña María Vazquez.  
D. Francisco Martinez.  
Doña Angela Rodriguez.  
D. Florencio Perales.  
Doña Concepcion Jimenez.

- Doña Isabel Martínez.  
Doña Jerónima Sánchez.  
D. Francisco Urdale.  
D. José López Mesa.  
D. Ramon Díaz Pinés.  
D. Juan Mateo.  
D. Eusebio Baquero.  
Doña Manuela Begui.  
D. Gregorio Gomez.  
Doña Manuela Fernandez.  
D. Pelayo Anton.  
D. Ignacio Suarez Izquierdo.  
D. Gregorio Gonzalez.  
D. José Gregorio Rodriguez.  
Doña Andrea Bravo.  
D. Sandalio Fernandez.  
D. Pedro Frei.  
D. Juan Desfilis.  
D. Celestino Campoamor.  
D. Máximo de la Villa.  
D. Aniceto Lúcas.  
D. José Palma y Palma.  
D. Domingo de la Fuente.  
D. Joaquín García.  
Doña Juliana Lopez.  
Doña Manuela Guijarro.  
Doña Aniceta Sevilla.  
Doña Florentina Martínez.  
D. Tomás Revuelto.  
D. Gabriel Blanc.  
Doña Clara Martínez.  
Doña María de los Dolores.  
D. José Ferraz.  
Doña Teresa Ferrer.  
D. Evaristo Buendía.  
D. Eustaquio Medrano.  
D. Lorenzo Muñoz.  
D. Antonio Tapia.  
D. José Torres.  
D. Manuel Espineli.  
D. Vicente Bello.  
D. Narciso Perez.  
D. Manuel Diaz.  
D. Bernardo Diaz.  
D. Benito Dochoa Perez.  
D. Manuel Decal.  
D. Julian Sanchez.  
Doña Juana Cobos.  
Doña Tomasa Mengizabal.  
D. Isidro Moreno.  
D. Ceferino Zardoin.  
Doña Victoriana Calvo.  
D. Vicente de Castro.  
Doña Anselma Roldan.  
Doña Concha Zarzalejos.  
Doña Petra Garcés.  
Doña Gumersinda Provecho.  
Doña Gumersinda Provecho.  
D. Domingo Lopez.  
D. Rufino Sanchez.  
D. Hedefonso Gutierrez.  
D. Antonio Fernandez.  
Doña Juana Suarez.  
Doña Nicasia Gomez.  
D. Domingo Cadavide.  
D. Aniceto Riera.  
D. Claudio Lozano.  
D. Benito Rodriguez.  
D. Manuel Verdugo.  
D. Antonio Paris.  
D. Dámaso Sueiro.  
D. Justo de la Torre.  
D. Tomás García.  
D. Juan Alvarez.  
D. José Rodriguez.  
D. Manuel Fernandez.  
D. José Soriano.  
D. Manuel Angulo.  
D. Francisco Suarez.  
D. José Iglesias.  
Doña Josefa Fernandez.  
Doña Soledad Tenorio.  
Doña Catalina Estrada.  
D. José Martín.  
Doña Benita Suarez.  
D. Juan Gonzalez.  
D. Juan Marqués.  
Doña María Josefa Lopez.  
D. Juan Estéban.  
Doña Vicenta Sanchidrian.  
D. Pedro Castro.  
D. Victoriano Gutierrez.  
Doña Victoria N. y Rivas.  
D. Ramon Perez.  
D. Víctor Rosas.  
Doña María Trínhuelo.  
D. Francisco Gonzalez.  
D. Francisco Casado.  
D. José Beltran.  
Doña Isidora Manuel de la Peña.  
D. Francisco Iglesias Bastida.
- Doña Eugenia Jarrago.  
Doña Manuela Dalco Sanchez.  
D. Dionisio Gonzalez.  
Doña Dionisia Barca.  
D. Luis Galiano.  
D. Julian Huva.  
D. Donato Saenz.  
D. Ignacio Sainz Izquierdo.  
Doña María Adanar.  
D. Gervasio Diaz.  
Doña Ana Moreno.  
Doña María Lorente.  
D. Juan Desfilis.  
D. Gregorio Echezarrrola.  
Doña Catalina Vergara.  
D. Juan Sastre Martínez.  
Doña Valentina Vaquero.  
Doña Valentina Vaquero.  
Doña Josefa Rodriguez.  
D. José de Tanda.  
D. Ignacio Beza y García.  
D. Pedro Sanchez.  
Doña Micaela Lopez.  
Doña Rosa Peral.  
D. Maximino Clement.  
D. Juan Prosa.  
D. Valentin Correa.  
D. Antonio Martínez.  
Doña Rosa Pastor.  
D. Camilo Gavaran.  
D. Víctor Quinzanos.  
Doña Ignacia García.  
Doña Manuela Vila.  
Doña Eugenia Pastana.  
Doña Cármen Torrecillos.  
D. Felipe Ruiz.  
D. José Blanco.  
Doña Elisa Mendez de Sanchez.  
D. Justo Sanchez.  
D. Juan García.  
D. Enrique Parra.  
Doña María Dávila.  
Doña Anastasia Morroy.  
Doña Ramona Valcárcel.  
D. Julian de las Heras.  
Doña Francisca del Valjunco.  
Doña Isidra Martínez.  
D. Ramon Asenjo.  
D. Felipe Guerrero.  
Doña Valentina Díez.  
Doña Juana Campo.  
D. Santiago Diaz.  
D. Donato Diaz.  
Doña Anastasia Pardo.  
D. Martín Gutierrez.  
Doña Candelaria Lopez.  
D. José Oliva Bayona.  
D. Santos Hernandez.  
D. Manuel Diaz.  
D. Alfonso de Grado.  
D. Ventura Garriguez.  
D. Francisco Alvarez.  
D. Pascual Durilla.  
Doña Manuela García.  
D. Manuel Líaño.  
D. Valerio Villamil.  
D. Valentin Rodriguez.  
D. Antonio Fernandez Andrade.  
D. Manuel Palacios.  
Doña Laura Gonzalez.  
D. Pedro Fernandez.  
D. Antonio Mendez.  
Doña Modesta Fernandez.  
Doña Ramona Vales.  
Doña Vicenta Cerezo de la Villa.  
Doña Vicenta Cerezo de la Villa.  
D. Antonio Escobar.  
D. Angel Sanchez.  
D. Antonio Diaz.  
D. Santiago Martínez.  
D. Jerónimo Martínez.  
D. Antonio Fernandez.  
D. Francisco Rica.  
Doña Gregoria de la Peña.  
Doña Juana Castro.  
D. Amancio Criado Benjon.  
D. Carlos Castell.  
D. José Hurtas.  
Doña María Aguado.  
D. Joaquin Estéban.  
Doña Juana Marin y Lopez.  
Doña Vicenta Perez.  
D. Eduardo Lopez.  
Doña Juliana Ramos.  
D. Domingo Dagaz.  
D. Eugenio Madrid.  
D. Manuel Perez.
- D. Francisco Cachavero.  
Doña Ruperta Eeija.  
D. Pedro Rivera.  
Doña María Romero.  
D. Ramon Moreno.  
Doña Juana Lopez.  
D. Francisco Val y Sanchez.  
D. Fernando Bustillo.  
D. Ramon Rodriguez.  
Doña Pilar Lopez.  
Doña Josefa Mendez.  
D. Pascual Lorente.  
Doña Amalia Alvarez Quiñones.  
Doña Rosa Naval.  
D. Antonio Fernandez.  
D. Francisco García.  
D. Francisco Hoz Sanchez.  
D. José Estéban Manzano.  
D. Francisco Albella.  
Doña María Miravalles.  
Doña Josefa Ribas.  
Doña Cándida de Aganzo.  
D. Vicente Daniz Izquierdo.  
Doña Catalina Ibabe.  
D. Rosendo Fernandez.  
D. Luis Lopez Alvarez.  
D. Manuel Soto García.  
Doña Alfonsa Aguirre.  
D. Juan Ayuso.  
Doña Amalia Hernandez.  
Doña Victoria Molinero.  
D. Manuel Escalte.  
D. José Deben y Palmira.  
D. Pedro Anton y D.  
D. Gregorio Cabrereso.  
Doña Cármen Heras.  
D. Lorenzo Redondo.  
D. Baldomero Cazorla.  
Doña Felisa García.  
D. Antonio Alfonso.  
D. Juan Ayuso.  
Doña María Sevilla.  
Doña Concepcion Lopez.  
Doña Francisca Fernandez.  
D. José Martínez.  
D. Ramon Gonzalez.  
Doña María Santos Lara.  
Doña María Varallar.  
Doña Deogracias Sanchez.  
Doña Dolores Muñoz.  
D. Felipe Martínez.  
D. Nicolás Balseiro.  
D. Julian Arias.  
D. Froilan Arias.  
D. José Fernandez.  
Doña Dolores Beade.  
Doña Vicenta Luis.  
Doña Jacinta Gomez.  
D. Fernando Sanchez.  
D. Juan Rodriguez.  
D. José Parrondo y Barroso.  
D. Juan Arias Lopez.  
D. Luis Lopez Alvarez.  
D. Pedro García.  
D. José Almagro.  
D. Rufo Quiñones.  
Doña Guadalupe Campillo.  
D. José Rodriguez.  
Doña Juliana Ramos.  
D. José Meras.  
Doña Jacoba Sanz.  
Doña Timotea Ibañez.  
Doña Anacleto Alonso.  
Doña Victoriana Perez Redondo.  
D. Francisco Rodriguez.  
D. Gregorio Peñol.  
D. Francisco Vela.  
D. Vicente Villar.  
D. Ramon Rebollo.  
Doña Casilda Martínez.  
Doña María Ana Carrataló.  
Doña María Blasco.  
Doña Victoriana Sanchez.  
D. Juan José Tapia.  
Doña Agueda Galban.  
Doña Nemesia Perez.  
D. Tomás Arroyo.  
Doña Felipa Zabalegui.  
D. Raimundo Piedrahita.  
D. Santos Perez.  
D. Fernando Hernandez.  
D. Jacinto Diaz.  
D. Carlos Garrido.  
Doña Josefa Ruiz.  
D. Manuel Blanco.  
D. Pascual Estéban.  
Doña María Andreu.  
Doña Josefa Martínez.  
D. Nicolás Cengosto.  
D. Antonio Caus.
- D. Joaquin Taracena.  
Doña Ramona del Hayas.  
Doña Adela Reguera.  
D. Andrés Cisneros.  
Doña Filomena Soler.  
D. Francisco Chacon.  
D. Felipe Pellico Bustillos.  
D. Antonio Carpio Búrgos.  
D. Roque Carpena.  
Doña Lucía Cisneros.  
Doña Ignacia de Palencia.  
D. Pedro Maesa.  
Doña Elvira Romero.  
D. José Alvarez.  
Doña Ramona Altamira.  
D. Melchor Pereda.  
D. Gervasio Campos.  
Doña María Unclurio.  
Doña María Ruiz.  
D. José Neira.  
D. Dionisio Alberite.  
D. José Fernandez.  
Doña Nicolasa Flores.  
D. Antonio Marero.  
Doña Vicenta Lerma.  
Doña Rufina las Heras.  
D. Isidoro Curas.  
D. Antonio Ardura.  
D. Estéban García Ruano.  
D. Juan Pollét.  
Doña Eugenia Calzada.  
D. Andrés Torrilla.  
D. Francisco Chavarria.  
D. Antonio Romero Perez.  
D. Gregorio Erguera.  
Doña Ana María Ramé.  
Doña Loreto Barragá.  
D. Hilario Alvarez.  
Doña Fermina Betelú.  
D. Nicolás Rodriguez.  
D. Antonio Rodriguez.  
D. Eugenio Durá.  
D. Alberto Aguado.  
D. José Perez.  
D. Andrés Iglesias.  
D. Gregorio Martínez.  
Doña María Olivares.  
Doña Petra Cueto Lopez.  
Doña Bonifacia Caminero.  
D. Ramon Niedo.  
Doña Antonia Gomez.  
Doña Tomasa Mesa.  
D. Juan Baró Muñoz.  
Doña Paula Miravalles.  
D. Francisco Garrido.  
D. Francisco Coque.  
Doña María Acevedo.  
D. José Rubal Fernandez.  
Doña María Artiaga.  
D. Manuel del Coto.  
D. Tomás Corriguelas.  
Doña Rosario Navarro.  
Doña Elisa Vidal.  
D. Ulpiano Venegas.  
D. Damian Fernandez.  
Doña Simona Alguera.  
D. Pedro Gutierrez.  
Doña Dorotea Pelaez.  
D. José Alvarez.  
Doña Dominga Lopez.  
D. Francisco Matias.  
Doña Escolástica Cimiriz.  
D. Rafael Molina.  
Doña Tomasa Banas.  
D. Nicasio Gomez.  
D. Manuel Castro.  
Doña Teresa Marqués.  
Doña Antonia del Cerro.  
D. Salvador Atalla.  
D. Ignacio Serrano.  
D. Lope Martinez.  
D. Francisco Gallo.  
D. Lorenzo Santiago.  
D. Joaquin Montes Vigo.  
D. Nicanor Herraiz.  
D. Narciso Mundet.  
D. Víctor Suarez.  
D. Simon Alguera.  
D. José Lopez.  
D. Romualdo Martinez.  
D. Manuel Casado.  
D. Evaristo Iglesias.  
D. Gerge García.  
D. Gaspar Gonzalez.  
D. Julio Aguado.  
D. Vicente Rodriguez.  
D. Joaquin Valdivia.  
Doña Javiera Idon.  
Doña Josefina Desperamez.  
Doña Cesárea Dominguez.  
D. Vicente Arias Rodriguez.  
Doña Manuela Jerez Carrillo.
- D. Francisco Garbia.  
D. Antonio Suarez.  
D. Modesto Mesa.  
D. Manuel Lopez Marin.  
Doña Josefa Rocha.  
Doña Dolores Alcoiga.  
Doña Hipólita Ramon Fernandez.  
Doña María Tomas.  
D. Luis Alejo Jelamier.  
D. Antonio del Cerro.  
Doña Angela Menendez.  
Doña Dolores Mesoneros.  
Doña Josefa Perez.  
D. Andrés Iglesias.  
Doña Juana Mera.  
D. Joaquin Jimenez.  
D. Mateo Fernandez Calderon.  
Doña Plácida Muñoz.  
Doña Antonia Gonzalez.  
D. Antonio Diaz y Gonzalez.  
Doña Joaquina Vila.  
D. Fortunato Vizearrondo.  
D. Pedro Cuevas.  
Doña María Gonzalez.  
D. Bernardino Arias.  
D. Angel Heredia.  
D. Francisco Borrás.  
Doña Petra Rodriguez.  
Doña Josefa Rodriguez.  
D. Benito Gayo.  
Doña María de la Paz.  
D. José Gonzalez Iglesias.  
Doña Ambrosina Borehes.  
D. Manuel Rodriguez.  
Doña Josefa Fernandez.  
D. Fermin Santamaria.  
D. Juan Cortazar.  
Doña Isabel Diaz.  
D. Juan Bernardo del Riego.  
D. Luciano Lopez.  
D. Braulio Valdeolivas.  
D. Andrés Señanés.  
D. Julian Escalada.  
D. José Arias.  
D. Claudio Martinez.  
D. Francisco Lambea.  
D. Vicente Brú.  
D. Pablo Tapi.  
D. Pedro Rodriguez.  
D. Carpio Mañero.  
Doña María Lara Santos.  
D. Leon Gomez Sanchez.  
D. Rafael María Ruiz.  
Doña Catalina Echaguibila.  
D. Angel Perez Arnaez.  
D. Dámaso Daniz.  
Doña Teresa Izquierdo.  
Doña Josefa Fuentes.  
D. Juan Andrés de la Torre.  
Doña Vicenta Martínez.  
Doña Nicolasa Riiza.  
D. Regino Vega.  
D. Juan Pollet.  
D. Antonio Vega.  
D. José Martín Alvarez.  
D. Simon Sanchez.  
D. Vicente Arias Rodriguez.  
Doña Josefa Cano.  
D. Antolin Pastor.  
Doña Paula Moreno.  
D. Martín Garrido.  
D. Antonio Serrano.  
D. Prudencio Jimenez.  
D. José Serrano.  
D. Ramon Fernandez.  
Doña Celestina Ruiz.  
Doña Gregoria Lopez.  
D. Raimundo Ugalde.  
D. Valentin Isla.  
D. Antonio Diaz.  
Doña Ramona Lopez.  
Doña Clementina B. Pedraji.  
D. Francisco Fernandez.  
Doña Benita Toro.  
D. Ramon José Suarez.  
D. Raimundo Villagrana.  
D. Pedro Yuso.  
D. Ricardo Tordesillas.  
D. Antonio Vega.  
Doña Josefa Cano.  
Doña Jerónima Ojea.  
D. José María García Carbó.  
D. José María García Carbó.  
D. Ramon Díez.  
Doña Rosalía García.  
Doña Isabel Rodriguez.  
Doña Telesfora Echavos.  
Doña Tomasa Solang.  
Doña Juliana Benito.  
Doña Patricia F. Rios.  
Doña Ramona Romillo.
- D. Juan Martínez.  
Doña Sabina García.  
D. Antonio Rodriguez.  
D. Antonio Menendez.  
D. Bernardo Luna.  
D. Pedro Fernandez Carche-  
nila.  
D. Roman Gonzalez.  
Doña Manuela Lopez.  
D. Lúcio Lozano.  
D. Benito Asenjo Delgado.  
D. Antero Lopez Castillo.  
Doña Catalina Carrion.  
D. José Seijo.  
D. Manuel Jimenez T.  
D. Antonio Dávila.  
D. José María García Carbó.  
Doña Isidra Lozano.  
D. Venancio Cuadrado.  
D. José Alvarez.  
Doña Josefa Gonzalez.  
D. Anastasio Montero.  
D. Anagracia Rebollo.  
D. Modesto García.  
D. Aniceto Barat.  
D. Fernando Muñoz.  
Doña María Serrari Sanchez.  
D. Paulino Gonzalez.  
D. Saturnino Mingo.  
D. Manuel Maroto.  
D. Rogelio García.  
D. Pedro Mombiela.  
Doña Fermina Betelú.  
Doña María García.  
Doña Dorotea Lantaron.  
D. Juan Lozano Iglesias.  
D. Juan Caballero.  
D. José Tellado.  
D. Gregorio Perez Carmen.  
Doña Marcelina Calleja.  
Doña María Rosales.  
D. Sandalio Ortiz.  
Doña Celestina Ruiz.  
D. Nicolás Congosto.  
Doña Fermina Urretavizcaya.  
Doña Pascuala Alda.  
D. Félix Alvarez.  
D. Anastasio Montero.  
D. Juan Rocés Fernandez.  
D. Gabriel Blanc.  
D. Agustín Benito.  
Doña Dolores Castell.  
Doña Esperanza Gonzalez.  
D. Antonio Soler.  
D. Isidro Guet.  
D. Antonio Santos.  
Doña Casimira Rodriguez.  
D. Facundo Marin.  
D. Andrés Dorrego.  
Doña Juana Merino.  
D. Francisco Jimenez.  
Doña Patricia Cobos.  
D. Joaquin Cischó.  
D. Pablo Fernandez.  
Doña Rafaela Cerradero.  
Doña María Garrido Avenzo.  
D. Angel Sanchez Calvo.  
D. Ramon Cabal.  
D. Tomás Perez.  
Doña Micaela García Heñau-  
dez.  
Doña Laura Fernandez.  
Doña Isidora Barrero.  
Doña Mercedes Santa Olalla.  
Doña Manuela Domingo.  
Doña Cármen Casamayor.  
D. Rufino Castellanos.  
Doña Teresa Feltret.  
Doña Josefa Vega.  
D. Práxedes Poyatos.  
D. Agustín Sanchez.  
Doña Josefa Fernandez T.  
D. Patricio Aguado.  
Doña Antonina Rada.  
Doña Teresa Barrera.  
D. Máximo de la Villa E. G.  
Doña Pastora de Freija.  
D. Andrés García.  
D. Juan Solares.  
D. Pedro Antonio Ruñcoreida.  
Doña Manuela Ruiz.  
D. Pedro Perez.  
Doña Manuela Ruiz.  
D. Estéban García A.  
D. Ramon Fernandez.  
D. Gabriel Irujo.  
Doña María Callejo.  
D. Nicomedes Robledo.  
D. Salvador Domingo.  
D. José Fernandez.  
Doña Josefa Alejandro.

D. José Lopez Gallego.  
D. Antonio Sabio Lopez.  
D. Víctor Menendez.  
Doña Ramona Arriaga.  
D. Mateo Martinez.  
D. Juan Nieto.  
Doña Angela Aguilar.  
Doña Juana Paula Diaz.  
D. José García.  
D. Liborio Sanchez.  
Doña Josefa Fernandez.  
Doña María Romasate.  
Doña Francisca Perez del Molino.  
Doña Melchora Torres.  
D. Simon Villamora.  
D. Manuel Alonso.  
D. Aquilino Ruiz.  
D. José Villapartes.  
D. José Navarrete.  
D. Juan Mateos.  
Doña Vicenta Dominguez.  
Doña Teresa Pinillos.  
D. Sebastian Bisen.  
D. Pantaleon Lozano.  
D. Guillermo Feliz.  
Doña Ana Navarro.  
Doña Ana Navarro.  
D. Estéban Sanchez.  
Doña Luisa Rigalde de V.  
Doña Luisa Argumosa.  
D. José Obispo.  
Doña Encarnacion Arrastia.  
D. Pablo Perez.  
D. Ignacio Matas.  
D. Guillermo C. Biviro.  
D. Juan Torrecillas.  
D. Jaime Tomás.  
Doña Rosalía García.  
D. Sabino Martín.  
D. Pedro Lozano Alonso.  
D. Domingo Perez.  
Doña Celisa Ambres.  
Doña Isabel Bermejo.  
Doña Josefa Ruiz.  
D. Salvador Rodriguez.  
Doña Lorenza Arechavaleta.  
D. Ramon Vallejo.  
D. Antonio Herranz.  
D. Juan Manuel Barajos.  
Doña Asuncion Gonzalez.  
D. Luis Patios.  
D. José Orta.  
D. Raimundo Bralde.  
D. Fernando Lopez.  
Doña María Bustamante.  
Doña Remigia Bal.  
D. Tomás Agreda.  
D. Mateo Barrera.  
Doña Lorenza Arrechavala.

Madrid 24 de Setiembre de 1877.—El Escribano, Matías Aranda.

**Madrid.—Congreso.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y emplaza á D. Eduardo Lasala, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca á contestar la demanda que contra él y D. Manuel Rodriguez de Llano ha interpuesto D. Manuel Suarez y Fernandez, representado por el Procurador D. Luis Lumbreras, sobre tercera de dominio á 362 fanegas nueve celemines de trigo embargadas en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado á instancia del D. Manuel Rodriguez de Llano contra el D. Eduardo Lasala sobre pago de pesetas; y se advierte á este señor que la copia simple de la expresada demanda la tiene á su disposicion en la Escribanía del actuario D. Juan Zozaya, sita en la plaza del Progreso, núm. 3, cuarto segundo.

Madrid 23 de Setiembre de 1877.—V. B.—Ruiz de Lope.—  
El actuario, Juan Zozaya. X—491

**Valencia.—Serranos.**

D. Enrique Burguete y Casanoves, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia, de ella vecino.

Doy fe que en dicho Juzgado, á cargo del Sr. D. Vicente de Piniés, y mi Escribanía, penden autos sobre tercera de mejor derecho á los bienes embargados á D. Luis Gorgui y Suria en los ejecutivos seguidos contra el mismo por D. Francisco de Paula Formosa, de este comercio y vecindad, instados por el Procurador D. Simon Zarrauz, en nombre de Doña Bernardina Ferres y Bosch, consorte del Gorgui, por su dote y arras; en cuyos autos, seguidos por todos sus trámites legales en rebeldía del D. Luis Gorgui, en 13 del actual se dictó la sentencia que dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á los 13 dias del mes de Setiembre del año 1877, el Sr. D. Tomás Sebastian, Juez municipal, y accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de Serranos de la misma; en vista de estos autos de tercera de mejor derecho á los bienes embargados á D. Luis Gorgui y Suria en los ejecutivos promovidos contra el mismo por D. Francisco de Paula Formosa, de este comercio y vecindad, interpuesta por Doña Bernardina

Ferres, y en su representacion el Procurador D. Simon Zarrauz:

Resultando que interpuesta demanda ejecutiva por el Procurador D. José Viché, en nombre de D. Francisco de Paula Formosa, contra D. Luis Gorgui y Suria, en cuyos autos sentenciados de remate y en la vía de apremio, estando publicados los edictos anunciando la subasta de la finca en ellos embargada, compareció en 27 de Marzo del año último el Procurador D. Simon Zarrauz, en nombre de Doña Bernardina Ferres y Bosch, esposa del ejecutado, por lo que alegando como hechos que su representada Doña Bernardina Ferres era casada civil y canónicamente con D. Luis Gorgui, á cuyo matrimonio aportó en calidad de dote estimada la cantidad de 30.000 pesetas y una casa baja, situada en esta ciudad calle de las Damas, núm. 6, la cual vendió durante dicho matrimonio por precio de 3.500 pesetas, y que además su marido le habia ofrecido en arras la décima parte de sus bienes, importante 1.500 pesetas, segun todo constaba de escritura que acompañaba; y por último, que dicho su marido no poseía otros bienes que los embargados en la ejecucion en que comparecía, únicos que podian responder de su dote y arras; fundándose en que, segun nuestras leyes, la mujer, por lo que respecta á la dote y á las arras como aumento de dote, tiene hipoteca legal sobre los bienes del marido, preferente á la posterior aunque sea especial, pidió que habiendo por deducida la demanda de tercera de mejor derecho á los bienes embargados, y previa la formacion de la correspondiente pieza separada para este juicio, se suspendiera en su día el pago de la cantidad por que el solicitante procedía, solicitando tambien por otrosí la declaracion de pobreza para litigar:

Resultando que de la escritura que el Procurador Zarrauz acompañó á su demanda, y que autorizó el Notario de este Colegio D. Manuel Atard Llobell en 30 de Noviembre de 1874, aparece que Doña Bernardina Ferres y Bosch en el matrimonio que iba á contraer con D. Luis Gorgui se constituyó á sí misma en dote estimada 5.000 pesetas en ropas, alhajas, efectos y muebles, y en metálico que ya tenia entregado al Gorgui y que este utilizaba en su comercio 25.000 pesetas, ó sean al total 30.000 pesetas, sin que se considere comprendida en esta cantidad la casa baja que poseía en esta ciudad, calle de las Damas, núm. 6, la cual continuaria siendo de su patrimonio particular, si bien queria y podía administrarla el D. Luis Gorgui, quien se dió por incautado de todas las 30.000 pesetas de la dote estimada, teniendo en su poder las 25.000 pesetas en metálico, dándose por satisfecho del precio puesto á los muebles, ropas, efectos y alhajas, y ofreciendo en arras á la Doña Bernardina Ferres la décima parte de los bienes que tenia entonces ó que pudiera tener á la devolucion de la dote, entendiéndose que sólo satisfaria las arras si aquella le sobreviviera ó si premuriéndole quedaba descendencia de su matrimonio, á cuyo efecto declaró el Gorgui que su capital consistía en 30.000 pesetas sin que debiera cantidad alguna más que las 25.000 á la Doña Bernardina, la cual renunció á su derecho á exigir hipoteca en garantía de su dote y arras, cuya escritura se registró en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil en 6 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento:

Resultando que previa la formacion de la correspondiente pieza separada, y previa tambien la tramitacion del incidente de declaracion de pobreza de la Doña Bernardina Ferres, se citó y emplazó al ejecutante D. Francisco de Paula Formosa y al ejecutado D. Luis Gorgui, quien no compareciendo se le declaró en rebeldía, sustanciándose este pleito con los estrados en su representacion:

Resultando que habiendo comparecido y sido tenido por parte el Procurador D. José Viché, en nombre del ejecutante D. Francisco de Paula Formosa, se le comunicaron los autos para contestar la demanda, y evacuado el traslado, alegó que no resultaba acreditado el matrimonio de D. Luis Gorgui con Doña Bernardina Ferres; que no era cierto que á esta se le hubiera ofrecido en arras 1.500 pesetas, y que no hacia al caso presente que el ejecutado no tuviera otros bienes que los embargados; adicionando como hechos que el Gorgui contrajo por escritura de 24 de Abril de 1873, que obraba en los autos ejecutivos, la obligacion de pagar á D. Francisco de Paula Formosa 20.750 pesetas, hipotecando á la seguridad la finca que resultaba embargada; que la dote de Doña Bernardina Ferres, respecto á las 25.000 pesetas en metálico fué tan sólo confesada, sin que se afirmase su entrega material por la fé del Notario autorizante, y que por la Doña Bernardina Ferres se renunció al derecho de exigir hipoteca del Gorgui, por la confianza que le inspiraba; y oponiéndose al derecho de la tercera opositora lo dispuesto en los artículos 133 y 169 de la ley Hipotecaria de 3 de Diciembre de 1869, pidió que librándose por el actuario testimonio con referencia á los autos principales de la escritura que en ellos tenia presentada, de los poderes y de la finca embargada, no se diera lugar á lo solicitado por Doña Bernardina Ferres, declarando con costas no ser preferente su crédito al de su principal respecto al pago con el producto de los bienes embargados al D. Luis Gorgui:

Resultando que por la escritura, cuyo testimonio se extendió en autos por el actuario, autorizada por el Notario Don Vicente Viñeta en 24 de Abril de 1873, D. Luis Gorgui confesó y reconoció hallarse adeudando á D. Francisco de Paula Formosa 20.750 pesetas, que prometió hacerlas efectivas en dos plazos iguales, uno en 31 de Diciembre de aquel año y otro en igual día del siguiente, con el interés de un 8 por 100 anual, á cuya seguridad hipotecó especial y expresamente por todo su valor un campo de tierra huerta en término de Ruzafa, partido del Contrast, de cabida de 40 áreas, 86 centiáreas, lindante por Levante con el camino de Valencia á Ruzafa, por Poniente y Norte con tierras que cultivaba Manuel Salcedo, y por Mediodía con la calle del Corset, acequia en medio, el cual

aparece ser el mismo que segun el testimonio de fojas 71 se embargó al Gorgui en la ejecucion de donde dimanaban estos autos, de cuya escritura se tomó razon en el Registro de la propiedad de este partido, y previo el pago de derechos á la Hacienda, en 2 de Julio del mismo año 1873:

Resultando que en los escritos de réplica y dúplica reprodujeron las partes sus respectivas alegaciones, renunciándose á la prueba por el Procurador D. Simon Zarrauz, y solicitando el D. José Viché fuesen recibidos los autos á dicha dilacion:

Resultando que recibidos los autos á prueba á instancia del Procurador Viché, se practicó el cotejo de la escritura testimoniada en autos y de la nota de inscripcion puesta al final de la misma, de cuyas diligencias aparece estar ambas extendidas de conformidad con sus originales:

Resultando que no proponiéndose prueba alguna por el Procurador Zarrauz, y unidas á los autos las practicadas á instancia del Procurador Viché, se comunicaron á las partes, devolviéndose por aquel Procurador sin escrito alguno, y alegando resolutoriamente este último cuanto tuvo por conveniente, en cuyo estado se acordó traer los autos á la vista para dictar sentencia, previa citacion de las partes:

Considerando que siendo el principal fundamento de la tercera interpuesta por razon de dote y arras la existencia del matrimonio entre Doña Bernardina Ferres y D. Luis Gorgui, por hacerse de él derivar el derecho preferente que se intenta hacer valer no se ha justificado ni pretendido justificar su certeza, ni ella ha sido tampoco reconocida por la parte ejecutante:

Considerando que, aun suponiendo la existencia de dicho matrimonio, es lo cierto que por la escritura que se acompañó á la demanda, y cuya eficacia legal no se ha justificado, no consta solemnemente bajo la fé del Notario autorizante la entrega material de la dote que por D. Luis Gorgui se reconoció á favor de Doña Bernardina Ferres, en cuyo caso no tiene esta derecho á hipoteca legal, segun el art. 463 de la ley Hipotecaria, debiéndose considerar dicha dote sólo como confesada, sin otro efecto que el de las obligaciones personales, conforme á lo dispuesto en el art. 170 de la misma ley:

Considerando que aun cuando dicha dote no se calificase como confesada, y por ella y por el importe de las arras pudiera invocarse Doña Bernardina Ferres hipoteca legal, no tenia por ello otro derecho que el de exigir la constitucion de una hipoteca especial mediante la inscripcion del título en que se constituyó, segun los artículos 153 y 159 de la citada ley Hipotecaria, á cuyo derecho renunció en la misma escritura que presenta:

Considerando que la hipoteca constituida en favor del ejecutante D. Francisco de Paula Formosa sobre la misma finca embargada á D. Luis Gorgui, y de cuyos productos se le disputa el pago preferente de su crédito, es especial y expresa, ha sido inscrita y reúne todas las demás circunstancias legales, sin que para desvirtuar sus efectos pueda invocarse otra que no se ha constituido, ni tampoco derecho alguno por créditos singularmente privilegiados, segun los artículos 101 y 24 de la repetida ley:

Considerando que por las razones expuestas, la demanda de tercera de mejor derecho que ha dado lugar al presente litigio es completamente improcedente, mereciendo la nota de temeridad, que debe reprimirse con el correctivo de la imposicion de costas:

Vistos los citados artículos de la vigente ley Hipotecaria;

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á la demanda de tercera de mejor derecho interpuesta por Doña Bernardina Ferres y Bosch, y en su consecuencia, que no tiene esta derecho preferente al de D. Francisco de Paula Formosa para hacerse pago de su crédito con el producto de la finca embargada á D. Luis Gorgui en los ejecutivos contra el mismo instados, de donde estos autos dimanar; condenando á dicha Doña Bernardina Ferres en todas las costas de este juicio.

Y por esta su sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronunció, mandó y firma el referido Sr. Juez, de que doy fé.—Tomás Sebastian.—Enrique Burguete.

Segun así es de ver y parece de dichos autos de tercera, á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro el presente, que firmo en Valencia á 26 de Setiembre de 1877.—Enrique Burguete. X—490

**Villafranca del Bierzo.**

D. Francisco Arias Carvajal, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado pende causa criminal por el delito de homicidio contra Benito Baltuille Folgueral, vecino de Camponaraya, cuyas señas se expresan á continuacion, contra el que se ha dictado auto de prisión; y como no se hubiese presentado ni sido habido, ignorándose su paradero, he acordado se proceda á la busca, captura y conduccion del mismo con las seguridades convenientes á este Juzgado, para ante el que se le cita y emplaza por término de 20 dias desde la insercion de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial se sirvan dar las órdenes oportunas y proceder respectivamente á la busca, aprehension y conduccion á este Juzgado del mencionado Benito, á quien se percibe de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Villafranca del Bierzo á 18 de Setiembre de 1877.—Francisco Arias Carvajal.—De su orden, Manuel Miguez.

Nota de las señas de Benito Baltuille Folgueral.

Estatura alta, color bueno, barbilampiño, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, nariz abultada y la cara gruesa; le

faltan dos dientes en la mandíbula superior; viste pantalón, chaleco y chaqueta negra, sombrero hongo negro, y calza botas.

Zafra.

D. Blas García Rincón, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia del partido por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades civiles y militares para que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca de las caballerías cuyas señas al final se anotan, que fueron robadas á D. Faustino Martínez, de esta vecindad, en la noche del 24 al 25 de Julio último, de la cerna de Cabeza Hidalgo, de este término; poniéndolas á disposición de este Juzgado si fuesen halladas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si infundiesen sospechas.

Dado en Zafra á 9 de Setiembre de 1877.—Blas García Rincón.—Por mandado de S. S., Victoriano Alpuente.

Señas de las caballerías.

Un caballo pelitorado, de tres años, entero, medio cerril, cinco dedos sobre la marea, y una notable señal en el ojo izquierdo, pues es un granito, y hierro N.

Una yegua castaña oscura, un dedo sobre la marca, hierro P. M.

Y una mula de tres años, roja, con una cinta negra sobre el lomo, y de un dedo arriba sobre la marca.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valeayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal contra Mariano Nogués y Faro y otros sobre robo de dinero, y tengo acordado recibir indagatoria al expresado Mariano Nogués, vecino que fué de esta ciudad, y no habiendo podido ser habido por ignorarse su paradero, he dispuesto en providencia de 15 del actual publicar su llamamiento para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado con el fin indicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 17 de Setiembre de 1877.—Mariano Valeayo de Toro.—De su orden, Mamés Ariza.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Octubre de 1877.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, a la sombra... 21.5
Mínima de id... 8.7
Diferencia... 12.8

Temperatura máxima al sol, á 1.47 metros de la tierra... 31.4
Idem id. dentro de una esfera de cristal... 48.0
Diferencia... 16.6

Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... >

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 2 de Octubre de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 2 de Octubre de 1877, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 1.º, Dia 2.º.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO.

Bolsas extranjeras.

PARIS 1.º OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 47.90.
París, á 8 días vista, 4.99.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Granada y Orense.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 44.50 pesetas la arroba, y á 4.31 el kilogramo. Idem de carnero, á 0.50 pesetas la libra, y á 1.07 el kilogramo. Tocino añejo, de 21 á 21.50 pesetas la arroba; de 0.94 á 1 peseta la libra, y de 2.02 á 2.17 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4.25 á 4.75 la libra, y de 2.71 á 3.80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0.38 á 0.41, y de 0.44 á 0.47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.59 la libra, y de 0.54 á 1.28 el kilogramo. Judías, de 5.50 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.37 la libra, y de 0.54 á 0.70 el kilogramo. Lentejas, de 5.50 á 6.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.29 la libra, y de 0.54 á 0.63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo. Adem mineral, á 1.25 pesetas la arroba, y á 0.41 el kilogramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0.09 el kilogramo. Jabon, de 11 á 16 pesetas la arroba; de 0.53 á 0.68 la libra, y de 1.44 á 1.46 el kilogramo. Patatas, de 1 á 1.42 pesetas la arroba; de 0.03 á 0.14 la libra, y de 0.48 á 0.49 el kilogramo. Aceite, de 17 á 19 pesetas la arroba; á 0.60 la libra, y á 1.43 el kilogramo.

Vino, de 6.50 á 40 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.35 el cuartillo, y de 4.55 á 6.93 el decalitro. Petróleo, á 0.38 pesetas el cuartillo, y á 7.52 el decalitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 122.—Carneros, 657.—Terneas, 67.—TOTAL, 836.

Su peso en libras, 68,563.—Idem en kilogramos, 31,464.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 4.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—El último número publicado del importante semanario La Academia contiene, entre otros trabajos literarios, una correcta é inspirada version castellana hecha por D. Ventura Ruiz Aguilera de la tragedia de D. Victor Balaguer El festin de Tibulo. Tambien publica varios artículos de actualidad de los Sres. Tubino, Rada y Delgado, Blasco y otros, y láminas de los más reputados dibujantes y grabadores.

La Defensa de la sociedad, cuyo núm. 169 está repartiéndose, publica importantes trabajos literarios de las señoras Arenal y Silva, y Sres. Perier, Sallares y Duque de Rivas.

Esta noche se verificará en el concurrido Circo de Price el debut de una notable compañía de árabes, con cuyo motivo se efectuarán nuevos trabajos por los demás artistas. En esta funcion tomarán parte los hijos del artista Sr. Cañadas, que tantas simpatías y aplausos reciben del público.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Tercera id.

SANTOS DEL DIA.

San Cándido, mártir; San Gerardo, Abad, y San Maximiano, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno par.—El pañuelo blanco.—En perpétua agonía.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Jugar con fuego.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Servir para algo.—Los niños y los locos.—Gran paso chino, baile.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Un pleito.—El doble trapecio, por los Sres. Torres y Las Heras.—Los tres diablos, intermedio cómico por los célebres Wise's.—Baile.—El hombre es débil.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—Los sobrinos del Capitán Grant.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Quiera usted á mi mujer.—Baile.—Mr. Cascabel.—Una triple de café.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Receta contra la bilis.—Un nido de víboras.—Socorros mútuos.—Una boda improvisada.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho.—La soirée de Cachupin.—El Carbonero de Subiza.—Equilibrios de amor.—I feroci romani.

TEATRO DEL RECREO.—A las ocho.—Levantar muertos.—Fuerza mayor.—El hijo de su madre.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Por la propina.—Las jorobas.—Un manicomio.—Imperfecciones.—Baile.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y variada funcion cómica, en la que tomarán parte los principales artistas.